PREGUNTAS DEL TRIBUNAL 3er EXAMEN CICCPE (OEPs 2015 a 2022)

MATERIAS ESPECÍFICAS, C2. MEDIO AMBIENTE

MEC2T1. Desarrollo sostenible

¿Es compatible el crecimiento económico con el desarrollo sostenible? Por supuesto, el desarrollo sostenible supone un crecimiento económico que favorece el progreso social y respeta el medio ambiente con un uso racional de los recursos que no comprometa el desarrollo del futuro.

¿Cuál fue la primera gran cumbre internacional sobre Medio Ambiente? Fue la Conferencia de Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente (conocida posteriormente como Cumbre de la Tierra de Estocolmo). La convocó la ONU y se celebró en Estocolmo en 1972. Fue la primera gran conferencia de la ONU sobre cuestiones ambientales internacionales y marcó un punto de inflexión en el desarrollo de la política internacional del medio ambiente.

¿Cuál fue la primera cumbre internacional sobre desarrollo sostenible? Fue la Cumbre de Río de 1992, porque el "desarrollo sostenible" se definió en 1987 con el Informe Brundtland.

¿Cuál son los tres convenios más importantes que se firmaron para protección del medio ambiente en la Cumbre de Río de 1992? Son los siguientes:

- El Programa 21 o Agenda 21, que es un plan de acción para llevar el desarrollo y el medio ambiente al siglo XXI.
- La Convención Marco de las NU sobre Cambio Climático, que llevaría al protocolo de Kioto.
- El Convenio internacional sobre la Diversidad Biológica.

¿Cuáles son los acuerdos principales que se adoptaron en la Cumbre de Río? Los principales acuerdos adoptados en la Cumbre de Río son: la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, que contempla una política internacional de desarrollo sostenible; el Programa 21 o Agenda 21, que es un plan de acción aplicable en los años 90 y hasta bien entrado el siglo XXI, que elabora estrategias para promover un desarrollo compatible con el medio ambiente; la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, que llevaría, entre otros, al Protocolo de Kioto y al Acuerdo de París, que reconoce por primera vez en términos políticos y jurídicos la existencia del problema del cambio climático y la contribución que hacen al mismo las actividades humanas; y el Convenio internacional sobre la Diversidad Biológica, que contempla un reparto justo y equitativo de los beneficios derivados del uso de recursos genéticos.

Cite alguna estrategia española o europea de desarrollo sostenible. A nivel nacional, tenemos la Estrategia Española de Desarrollo Sostenible, mientras que a nivel europeo tenemos la Estrategia en favor del desarrollo sostenible.

¿Sabe qué instrumento español recoge la Agenda 2030 para dar cumplimiento a los ODS? La Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030.

Cite algún instrumento de planificación relacionado con los ODS. A nivel nacional, el principal instrumento es el Plan de acción para la implementación de la Agenda 2030, que recoge las actuaciones realizadas por parte de todos los actores y compromete acciones inmediatas por parte de la AGE, una estructura de gobernanza coral y reforzada, al más alto nivel del gobierno, y un compromiso de crear una estrategia ambiciosa de desarrollo sostenible participada y consensuada entre todos los actores y niveles de gobierno de España.

¿Qué órgano de la AGE se encarga de gestionar la Agenda 2030 y los ODS? El Ministerio de derechos sociales, consumo y agenda 2030, que cuenta con la Dirección General de Agenda 2030 dependiente directamente del Ministro, encargada de estos aspectos.

Háblenos de planes o estrategias del MITMS que desarrollen los ODS. El principal instrumento es la Estrategia de Movilidad Segura, Sostenible y Conectada 2030.

¿Cuántas metas tienen los Objetivos de Desarrollo Sostenible? La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible plantea 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económica, social y ambiental.

Los ODS se someten a un proceso para evaluar su progreso, ¿sabe cómo se lleva a cabo? Mediante el Examen Nacional Voluntario (Voluntary National Reviews VNR), un proceso mediante el cual los países evalúan y exponen el progreso realizado a escala nacional en la consecución de los 17 ODS. El propósito de los VNR es presentar una instantánea de dónde se encuentra cada país en la obtención de esas metas de desarrollo, con miras a acelerar el proceso mediante el intercambio de experiencias, el aprendizaje entre homólogos, la definición de las lagunas y las prácticas idóneas, así como a través de la movilización de iniciativas conjuntas. Los VNR constituyen un mecanismo ligero de rendición de cuentas y progreso de la Agenda 2030 y, puesto que este programa se basa en los derechos humanos, es posible establecer vínculos importantes entre el cumplimiento de las obligaciones de derechos humanos de un país y su progreso en la consecución de un desarrollo sostenible, justo y transformador, que no deje a nadie rezagado.

¿Cuál es el órgano asesor a nivel internacional de los Gobiernos en materia medioambiental? La Organización de las Naciones Unidas a través, sobre todo, del PNUMA, cuya misión es proporcionar liderazgo y alentar el trabajo conjunto en el cuidado del medio ambiente, inspirando, informando y capacitando a las naciones y a los pueblos a mejorar su calidad de vida sin comprometer la de las futuras generaciones.

¿Cuáles son las dos funciones fundamentales del PNUMA? Promover el desarrollo sostenible y la protección del medio ambiente.

¿Cuáles son las principales fuentes de financiación del PNUMA? Son las siguientes:

- Contribuciones de los países de la ONU
- Aportaciones de organismos internacionales como la UE
- Mecanismos de financiación internacionales como el GEF (Global Environment Facility) y el GCF (Green Climate Fund)
- Contribuciones de fundaciones públicas y privadas
- Empresas públicas y privadas

Ha descrito la creación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y su estructura de gobierno, ¿podría indicar algún convenio internacional del que ostente la Secretaría? El Plan de Acción del Mediterráneo, por ejemplo.

En cuanto a los fondos internacionales para financiar cuestiones medioambientales denominados GEF, ¿qué tipos de programas financian? El mecanismo de financiación GEF (Global Environment Facility) fue creado en la cumbre de Rio de 1992 para realizar acciones de protección del medioambiente. Financia programas de lucha contra el cambio climático, protección de la biodiversidad y de los recursos hídricos, de lucha contra la contaminación de suelos, de protección de bosques, contra la contaminación por residuos químicos peligrosos, etc. Estos fondos se financian con contribuciones de estados, entre ellos España, de organismos internacionales, ONGs y el sector privado.

¿Qué son los BREF? Son documentos de referencia en el ámbito de la UE, aprobados para cada sector por la Comisión Europea, donde están recogidas las consideradas mejores técnicas disponibles (MTD).

MEC2T2. La I + D + i ambiental

Explique los aspectos más importantes del Programa Horizonte Europa. Horizonte Europa es el noveno programa marco de investigación e innovación de la Unión Europea para el período 2021-2027. El Programa, como su predecesor el Programa Horizonte 2020, será el instrumento fundamental para llevar a cabo las políticas de I+D+i de la UE. El objetivo general del programa es alcanzar un impacto científico, tecnológico, económico y social de las inversiones de la UE en I+D+i, fortaleciendo de esta manera sus bases científicas y tecnológicas y fomentando la competitividad de todos los Estados Miembros (EEMM). Con un presupuesto de unos 95.500 millones de euros para este periodo de siete años, Horizonte Europa será el Programa Marco con el mayor presupuesto hasta la fecha, teniendo el potencial de generar importantes beneficios económicos, sociales y científicos. El Programa está diseñado con una mentalidad de inversión más que como un instrumento exclusivamente de financiación, y contará con una planificación que ayudará a la UE a realizar la transición hacia un futuro próspero y sostenible.

Durante su exposición ha hecho referencia a la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación, ¿puede indicar cuál es su presupuesto? El objetivo de la Estrategia es incrementar la inversión en estas áreas hasta alcanzar en 2027 el 2,12% del PIB, valor medio de la UE en 2018, que en España era solo del 1,24%, situándose en el 9º puesto de la UE.

¿Cuáles son los programas del Plan Estatal de Innovación 2024-2027? Son los siguientes:

- 4 Programas verticales: Recursos Humanos, Investigación y Desarrollo Experimental, Transferencia y Colaboración, e Innovación.
- 3 Programas transversales: Internacionalización, Cooperación Autonómica y Local, e Impulso de las Líneas Estratégicas.

Indique cuatro características claves de las Mejores Técnicas Disponibles.

- Deben ser la fase más eficaz y avanzada para el desarrollo de una actividad.
- Dentro del concepto de "técnica" se incluyen la tecnología utilizada junto con la forma en que una instalación está diseñada, construida, mantenida, explotada y, si procede, paralizada.
- Deben estar "disponibles", es decir deben estar desarrolladas a una escala que permita su aplicación a nivel industrial en condiciones económica y técnicamente viables.
- Deben ser las "mejores", es decir deben ser las técnicas más eficaces para alcanzar un alto nivel general de protección del medio ambiente en su conjunto.

¿La aplicación de las MTD se han visto reforzada por alguna directiva? Sí, por la Directiva 2010/75 sobre las emisiones industriales (prevención y control integrados de la contaminación). En la misma se establece con carácter general que las Autorizaciones Ambientales Integradas estarán sujetas al cumplimiento de los Valores Límite de Emisión especificados en los documentos de conclusión de las MTD.

¿Es obligatorio aplicar las MTD? Con carácter general, salvo algunas excepciones previstas en la normativa, las autoridades competentes para otorgar una autorización ambiental integrada a una determinada industria o actividad exigirán valores de las emisiones de contaminantes inferiores a los establecidos en los documentos de conclusión relativos a las MTD. Por lo tanto, las MTD pueden considerarse obligatorias en el sentido de establecer unos valores límite a las emisiones de contaminantes.

¿Desde qué fecha es obligatorio aplicar las MTD? Los valores límite de emisión vinculados a los documentos de conclusión de las MTD son obligatorios, salvo excepciones justificadas, desde la entrada en vigor el 1 de enero de 2017 del RDL 1/2016 Texto Refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación.

¿Cuántos documentos hay publicados sobre MTD? Actualmente existen 19 Documentos de Conclusiones sobre las MTD que pueden consultarse en la web del Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes (PRTR-España) del MITECO.

Indique algunos sectores para los que España ha desarrollado MTD. Grandes instalaciones de combustión, ganadería, tratamiento de residuos y de aguas y gases residuales de la industria química, industria siderúrgica y de la madera, producción de papel, refino de petróleo, etc.

Explique el procedimiento de creación de la Agencia Estatal de Innovación y de sus estatutos. La DA 12ª de la Ley 14/2011 de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación autorizó al Gobierno a crear la Agencia, que fue habilitada presupuestariamente en los presupuesto de 2015. Finalmente se aprobó el RD 1067/2015 por el que se crea la Agencia Estatal de Investigación y se aprueba su Estatuto.

¿En qué consistía el paquete europeo 20/20/20? Es un paquete de medidas que buscaba alcanzar el cumplimiento de los siguientes objetivos climáticos y de energía asumidos por la UE para 2020: 20% de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (en relación con los niveles de 1990), 20% de energías renovables en la UE, y 20% de mejora de la eficiencia energética.

¿Cuáles son los objetivos generales para dar continuidad al Paquete Europeo de Energía y Cambio Climático con horizonte 2030? La Comisión Europea ha presentado una propuesta para dar continuidad al Paquete Europeo de Energía y Cambio Climático, con horizonte 2030, y en la que se proponen nuevos objetivos de reducción de emisiones y de energías renovables: al menos un 55% de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (con respecto a 1990), al menos un 32% de cuota de energías renovables, y al menos un 32,5% de mejora de la eficiencia energética. A ello hay que añadir que la Comisión Europea actualizó en 2018 su hoja de ruta hacia una descarbonización sistemática de la economía con la intención de convertir a la Unión Europea en neutra en carbono en 2050. Sobre toda esta base, el Gobierno de España ha redactado el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030.

¿Puede indicar alguna medida tomada por el gobierno a causa de la guerra de Ucrania en materia de energía? Se prorrogó el "Plan Más Seguridad Energética (Plan +SE)", que refuerza la protección de los ciudadanos frente a la subida de precios provocada por la guerra en Ucrania, en el marco del compromiso europeo de ahorro energético, y busca reducir el consumo de gas, mejorar la autonomía energética, aumentar la competitividad de la economía y elevar las exportaciones energéticas.

MEC2T3. Política comunitaria y nacional en materia de residuos

¿Cuáles son los principios directores de la política de residuos? Los principios directores de la política de residuos de la Unión Europea incluyen el principio de prevención; la responsabilidad del productor; quien contamina, paga; el principio de precaución; y, el principio de proximidad. Estos principios son aplicados en la jerarquía de residuos.

Háblenos de las obligaciones del poseedor de residuos. El poseedor de los residuos debe gestionarlos para garantizar un alto nivel de protección del medio ambiente y de la salud humana.

¿Qué diferencias introduce la nueva Directiva de residuos respecto a la anterior? La Directiva marco de residuos 2008/98 introduce la "responsabilidad ampliada" del productor, de tal manera que desde el diseño y la producción de un producto se considere el uso eficaz de los recursos durante su ciclo de vida, incluidos su reparación, reutilización, desmontaje y reciclado, sin perjudicar a la libre circulación de bienes en el mercado interior. También ha aclarado conceptos clave como las definiciones de residuos, valorización y eliminación, ha reforzado las medidas para prevenir la generación de residuos y ha tratado de contribuir a transformar la UE en una "sociedad del reciclado", que trate de evitar la generación de residuos y que los utilice como un recurso.

¿Cuáles son los tipos de residuos según la ley? La Ley 7/2022 de residuos y suelos contaminados para una economía circular, clasifica los residuos en: de artes de pesca, no peligrosos, peligrosos, agrarios y silvícolas, alimentarios, comerciales, de competencia local, de construcción y demolición, domésticos, industriales, y municipales. Algunas de estas categorías son excluyentes entre sí, pero no todas.

¿Los residuos se pueden depositar directamente en vertedero? Solo podrán depositarse en vertedero residuos que hayan sido objeto de algún tratamiento previo, al objeto de reducir la cantidad de residuos a depositar o los peligros que el depósito de los residuos pueda suponer para la salud humana o el medio ambiente.

¿Qué administración elabora los planes y programas de gestión de residuos? El Ministerio competente en materia de Medio Ambiente, previa consulta a las Comunidades Autónomas, a las Entidades Locales, a otros Ministerios afectados y cuando proceda en colaboración con otros Estados miembros, elaborará el Plan estatal marco de gestión de residuos que contendrá la estrategia general de la política de residuos, las orientaciones y la estructura a la que deberán ajustarse los planes autonómicos, así como los objetivos mínimos a cumplir de prevención, preparación para la reutilización, reciclado, valorización y eliminación. La determinación de dichos objetivos será coherente con la estrategia de reducción de gases de efecto invernadero y los compromisos internacionales asumidos en materia de cambio climático.

Las Comunidades Autónomas elaborarán los planes autonómicos de gestión de residuos, previa consulta a las Entidades Locales en su caso. Los planes autonómicos de gestión contendrán un análisis actualizado de la situación de la gestión de residuos en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma, así como una exposición de las medidas para facilitar la reutilización, el reciclado, la valorización y la eliminación de los residuos.

Las Entidades Locales en el marco de sus competencias, podrán elaborar programas de gestión de residuos de conformidad y en coordinación con el Plan Nacional marco y con los planes autonómicos de gestión de residuos. Las Entidades Locales podrán elaborar estos programas individualmente o agrupadas.

Los planes y programas de gestión de residuos se evaluarán y revisarán, al menos, cada seis años.

¿Cuál es el órgano de cooperación técnica entre administraciones según Ley 7/2022? La Comisión de Coordinación en Materia de Residuos, adscrita al MITECO.

¿Quién autoriza un transporte de residuos internacional, desde España a otro país, o al contrario? Si el otro país pertenece a la Unión Europea es competencia de las Comunidades Autónomas, y si no del Estado.

¿Quién es el encargado de autorizar un traslado de residuos desde España a otro país de la UE? Las Comunidades Autónomas.

¿Quién autoriza un traslado de residuos entre Comunidades Autónomas? Las Comunidades Autónomas de origen y destino.

¿Cuál es la diferencia entre el PNIR y el PEMAR? El Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos (PEMAR) sirve de guía para el desarrollo de políticas específicas que mejoren la gestión de los residuos, disminuyendo su generación e impulsando su correcto tratamiento en coordinación con las comunidades autónomas y entes locales. Mientras que el Plan Nacional Integrado de Residuos (PNIR) busca armonizar las normas y objetivos de las distintas administraciones públicas respecto a distintos tipos de residuos: domésticos y similares, residuos con legislación específica, suelos contaminados, y algunos residuos agrarios e industriales no peligrosos que son relevantes por su cuantía y su incidencia sobre el entorno.

¿Cuáles son los objetivos del PEMAR? Su finalidad es servir de guía para el desarrollo de políticas específicas que mejoren la gestión de los residuos, disminuyendo su generación e impulsando su correcto tratamiento en coordinación con las comunidades autónomas y los entes locales. Se trata de convertir a España en una sociedad eficiente en el uso de los recursos, que avance hacia una economía circular.

¿Cuál es el plan estatal en materia de residuos? El Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos (PEMAR). Este plan está en línea con la Directiva 2008/98 Marco de Residuos, que obliga a los Estados Miembros a establecer, como instrumento esencial para desarrollar las políticas de residuos, planes de gestión de residuos que den cobertura a todo el territorio geográfico de cada Estado.

¿Podría decir alguno de los objetivos cuantitativos del PEMAR? (pregunta formulada cuando estaba vigente el PEMAR 2016-2022)

- Prevención de la generación de residuos estableciendo una reducción en 2020 respecto de 2010 de un 10 %.
- Conseguir la reutilización y reciclado de las fracciones reciclables procedentes de los residuos domésticos en un 50% antes de 2020.
- Conseguir la preparación para la reutilización, reciclado y valorización material de los residuos de construcción y demolición del 70% antes de 2020.

¿Cuál es el ODS que está más relacionado con la gestión de los residuos? El ODS 12, Producción y Consumo Responsables, que tiene como meta la producción y el consumo sostenible, con un enfoque en acciones globales y locales, como alcanzar el uso eficiente de los recursos naturales. Este objetivo también incluye la reducción de emisiones contaminantes y de residuos.

¿Conoce algún otro Plan en el ámbito de la economía circular, aparte del PEMAR y del Plan de prevención, que defina la gestión de los residuos? El Plan de Acción de Economía Circular, que recoge como uno de sus cinco ejes de actuación la gestión de los residuos, que busca aplicar de manera efectiva el principio de jerarquía de los residuos, favoreciendo de manera sustancial la prevención (reducción), la preparación para la reutilización y el reciclaje de los residuos. Este Plan de Acción desarrolla la Estrategia Española de Economía Circular, España Circular 2030, que sienta las bases para impulsar un nuevo modelo de producción y consumo en el que el valor de productos, materiales y recursos se mantengan en la economía durante el mayor tiempo posible, en la que se reduzcan al mínimo la generación de residuos y se aprovechen con el mayor alcance posible los que no se pueden evitar.

Respecto a la Estrategia Española de Economía Circular, ¿cuál es el objetivo de reducción de residuos para el año 2030? Un 15% respecto a 2010.

¿Quién participa en el Consejo de Economía Circular? En el Consejo participan los agentes sociales, agentes económicos de los sectores primario, secundario y terciario, gestores de residuos y sistemas de responsabilidad ampliada del productor, así como consumidores y organismos y centros de investigación que impulsen la I+D+i.

MEC2T4. Normativa nacional en materia de contaminación del suelo

¿Qué es un suelo contaminado según el RD 9/2005? Es aquel cuyas características han sido alteradas negativamente por la presencia de componentes químicos de carácter peligroso de origen humano, en concentración tal que comporte un riesgo inaceptable para la salud humana o el medio ambiente, y así se haya declarado mediante resolución expresa.

¿Quién tiene la competencia para la declaración de los suelos contaminados? Las comunidades autónomas.

MEC2T5. La economía circular en la construcción y demolición

¿Alguno de los 5 flujos prioritarios de residuos de la economía circular está relacionado con los residuos de construcción y demolición? De acuerdo con la Ley 7/2022 de residuos y suelos contaminados para una economía circular, los 5 flujos de residuos, por orden de prioridad, son: prevención, reutilización, reciclaje, valorización y eliminación. Todos ellos están relacionados con los residuos de construcción y demolición. Por ejemplo, en un proyecto de construcción de un nuevo edificio donde ya existía otro previamente, habría que proceder de la siguiente forma:

- Prevención: debería analizarse en primer lugar la posibilidad de aprovechar el edificio existente en el mayor grado posible para satisfacer las necesidades del nuevo, de esta forma se evitaría su demolición y se prevendría la generación de residuos.
- Reutilización: si la opción anterior no es posible, podría desmontarse el mobiliario interior, ventanas, puertas, etc. para su puesta en el mercado y reutilización en otros edificios.
- Reciclaje: por ejemplo, los materiales pétreos o metálicos procedentes de la demolición, debidamente seleccionados
 y clasificados, podrían ser reciclados como áridos para hormigón o fundidos para la fabricación de nuevos productos
 metálicos.
- Valorización: los residuos combustibles procedentes de la demolición (maderas, plásticos, etc.) que no puedan reciclarse podrían incinerarse y producir así una valorización energética de los mismos.
- Eliminación: la parte de los residuos de demolición para los que no sea factible cualquier tipo de los tratamientos anteriores, se eliminará mediante su depósito en vertedero.

¿Cuáles son los aspectos más importantes para conseguir la valorización de residuos? Debe existir una política tarifaría que desincentive el depósito en vertedero de materiales valorizables. Por otra parte, para facilitar o mejorar el potencial de valorización de un residuo también es fundamental su recogida por separado siempre que sea viable desde el punto de vista técnico, medioambiental y económico.

¿Qué determina que un residuo sea valorizable? Un residuo es valorizable si sirve para sustituir a otros materiales que de otro modo se habrían utilizado para cumplir una cierta función. Además, para que la valorización sea posible deben realizarse en instalaciones apropiadas y mediante la utilización de las tecnologías y los métodos más adecuados para asegurar un nivel elevado de protección del medio ambiente y de la salud pública. La valorización energética tendrá como condición que se produzca con un determinado nivel de eficiencia energética.

Indique el nombre de una empresa dedicada a la gestión de neumáticos fuera de uso. SIGNUS (Sistema Integrado de Gestión de Neumáticos Usados), que es una entidad sin ánimo de lucro creada a iniciativa de fabricantes de neumáticos, con la finalidad de que pueda ser utilizada para que los productores puedan cumplir las obligaciones que les impone el Real Decreto sobre gestión de neumáticos fuera de uso. Hay otra entidad de las mismas características que se llama TNU (Tratamiento de Neumáticos Usados).

Indique otros residuos aparte de los NFU en los que la obligación de su gestión sea del productor en vez del poseedor, como es lo habitual. Los vehículos al final de su vida útil (VFU).

¿Cuál es la diferencia entre escoria y ceniza? La escoria es un material granular con tamaño máximo normalmente inferior a 10 mm y más poroso y menos resistente que los áridos naturales. Las cenizas son materiales pulverulentos que pueden ser de fondo o volantes. Las cenizas de fondo salen mezcladas con las escorias del horno de combustión y dotan al conjunto de una amplia distribución granulométrica. Las cenizas volantes son las que acompañan a los humos de combustión, son muy tóxicas y tienen tamaños de grano inferiores a 250 micras.

¿Se pueden utilizarse en obra civil las escorias de incineración de residuos sólidos urbanos? Las escorias pueden ser utilizadas como áridos en rellenos estructurales y terraplenes, así como en bases o subbases granulares. Para ser usadas sustituyendo a áridos en bases cementadas y pavimentos de hormigón se requerirá su mezcla con otros áridos más resistentes a la abrasión. Por otra parte, los criterios de seguridad ambiental se cumplen siempre que las escorias sean almacenadas por un periodo mínimo de un mes antes de su utilización, para que los parámetros de lixiviación evolucionen a valores estables y las concentraciones de metales disminuyan por debajo de los máximos permitidos.

¿Cómo se puede utilizar el material de dragado en obra civil? Se usa, cuando sus características, como material de relleno o de sustitución en obras portuarias, regeneración de playas, fabricación de hormigones u otros usos. En otras ocasiones, debido a su grado de contaminación u otros factores, no se permite su reutilización y debe procederse a su vertido, generalmente al mar si no está contaminado, o su eliminación. Para determinar el uso potencial que puede tener el material de dragado es precisa una caracterización previa completa del mismo, sobre todo en lo referente a su composición granulométrica y grado de contaminación. En el caso de materiales con alto grado de contaminación es frecuente recurrir a técnicas de contención, que aíslan el contaminante en el material sin actuar sobre él, generalmente mediante su vertido en recintos con paredes impermeables.

En España, el volumen medio dragado anual durante los últimos 20 años ha sido de 7 millones de metros cúbicos, con una punta de 20 millones en 1995. Hasta los años 90 el principal destino de los materiales dragados de los fondos portuarios era el vertido al mar. Las exigencias de los Convenios Internacionales de Protección del Medio Marino, la mayor sensibilidad medioambiental y la utilidad de los productos de dragado para otros fines han hecho que el material dragado pueda y deba ser considerado como un recurso valioso y no como un residuo o material de desecho.

¿Cuál es la documentación que se debe presentar para la puesta en marcha de un vertedero? Las solicitudes de autorización deben incluir:

- Las identidades del solicitante, de la entidad titular y de la entidad explotadora.
- Un proyecto con memoria, planos, PPTP y presupuesto.
- La memoria debe justificar la idoneidad del vertedero indicando, entre otras cosas, lo siguiente:
 - o Tipos de residuos admisibles, procedimientos de admisión, cantidades máximas a verter, volumen del vertedero, plan para la explotación, vigilancia y control, procedimiento de clausura y mantenimiento posterior, etc.
 - o Análisis económico de las tarifas de vertido para cubrir los gastos de puesta en marcha, explotación, etc.
 - o Información sobre la tramitación de la Evaluación de Impacto Ambiental.
- En algunos casos se exigen seguros de responsabilidad civil y fianzas.

¿Quién es el responsable de entregar los residuos a los gestores de residuos? El poseedor de dichos residuos, que corresponde a quien ejecuta la obra y tiene su control físico.

¿Qué responsabilidad tiene el titular del vertedero? El cumplimiento de todas las condiciones establecidas en la autorización administrativa y en la normativa que le sea de aplicación durante su explotación.

El RD 646/2020, ¿Establece como objetivo una cantidad mínima de residuos que debe destinarse a revalorización, reutilización o eliminación? No establece objetivos de revalorización, reutilización ni eliminación. Establece que el 1 de enero de 2035 la cantidad en peso de residuos municipales vertidos se reducirá al 10% o menos del total de residuos generados de este tipo con los siguientes objetivos intermedios: el 1 de enero de 2030 la cantidad en peso de residuos municipales vertidos se reducirá al 20% o menos del total de residuos generados de este tipo; el 1 de enero de 2025 la cantidad en peso de residuos municipales vertidos se reducirá al 40% o menos del total de residuos generados de este tipo.

MEC2T6. Conservación del patrimonio natural y de la biodiversidad

La Ley 42/2007 ha sido modificada en varias ocasiones, ¿en qué fechas y para qué fueron esas modificaciones? (pregunta formulada en octubre de 2019)

La ley 42/2007 se ha modificado en 8 ocasiones, la última en 2018. Algunas de las modificaciones son las siguientes:

En 2011, a raíz de la publicación del RD 139/2011 para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas, se modificaron algunos capítulos de su Título III para regular:

- Los procedimientos de elaboración, evaluación y revisión del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y en el Catálogo Español de Especies Amenazadas.
- Las características y contenido de las estrategias de conservación de especies del Catálogo y de lucha contra las principales amenazas para la biodiversidad.
- Las condiciones técnicas necesarias para la reintroducción de especies extinguidas y el reforzamiento de poblaciones.
- Las condiciones naturales requeridas para la supervivencia o recuperación de especies silvestres amenazadas.
- Los aspectos relativos a la cooperación para la conservación de las especies amenazadas.

En 2013 se modificó, entre otras cosas, el régimen sancionador con la entrada en vigor de la Ley 21/2013 de Evaluación Ambiental.

En 2015, mediante la Ley 33/2015, se introducen las siguientes modificaciones:

- Adaptación de la ley a lo establecido en diversos convenios internacionales.
- Se precisaron mejor las competencias de la AGE en relación con la gestión del medio marino.
- Se mejoró la regulación de la gestión de los espacios protegidos de la Red Natura 2000.
- Se exigió la incorporación de la información ambiental en el Registro de la Propiedad.

En 2017, mediante el Real Decreto 124/2017 relativo al acceso a los recursos genéticos procedentes de taxones silvestres y al control de la utilización, se modificaron ciertos artículos de la ley para asegurar la correcta utilización de los recursos genéticos de conformidad con el Reglamento Europeo 511/2014 y otros convenios internacionales.

En 2018, mediante la Ley 7/2018 y a raíz de una sentencia del tribunal supremo, se modificaron determinados artículos para compatibilizar la protección del medio ambiente con la actividad y el empleo de los sectores cinegético y piscícola, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Reglamento 1143/2014 sobre la prevención y la gestión de la introducción y propagación de especies exóticas invasoras.

En 2020, mediante el Real Decreto-ley 36/2020 por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se modifica el artículo que regula el Fondo de Restauración Ecológica y Resiliencia (FRER).

¿Qué incluye el Inventario Nacional del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad? Al menos, la siguiente información:

- Catálogo Español de Hábitats en Peligro de Desaparición.
- Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial incluyendo el Catálogo Español de Especies Silvestres Amenazadas.
- Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras.
- Inventario Español de Espacios Naturales Protegidos, Red Natura 2000 y Áreas protegidas por instrumentos internacionales.
- Inventario de la Estadística Forestal Española.
- Inventario Español de Bancos de Material Genético referido a especies silvestres.
- Inventario Español de Caza y Pesca.
- Inventario Español de Parques Zoológicos.
- Inventario Español de los Conocimientos Tradicionales relativos al patrimonio natural y la biodiversidad.
- Inventario de Lugares de Interés Geológico.
- Inventario Español de Hábitats y Especies Marinos.
- Inventario Español de Especies Terrestres.
- Inventario Español de Zonas Húmedas.

- ¿Quién elabora y aprueba los Catálogos de Especies Amenazadas? La inclusión de nuevas especias en el catálogo la realiza el MITECO a propuesta de la Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad, a iniciativa de las Comunidades autónomas o del propio Ministerio, cuando exista información técnica o científica que así lo aconseje. Cualquier ciudadano u organización podrá solicitar la iniciación del procedimiento de inclusión, cambio de categoría o exclusión, acompañando a la correspondiente solicitud una argumentación científica de la medida propuesta. El Catálogo de Especias Amenazadas y sus modificaciones las aprueba el titular del MITECO.
- ¿Mediante qué figura se aprueban los indicadores del Inventario del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad? Los indicadores se elaborarán con la participación de las CCAA y se aprobarán, previo informe del Consejo Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad y de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, mediante Orden del MITECO.
- ¿Cuál es la diferencia entre Parque Nacional y Reserva Natural? Aunque ambas figuras de protección tienen bastantes similitudes podría decirse que la principal diferencia entre ambas es que el Parque Nacional busca la representatividad de la naturaleza de un país, mediante la selección de algunas áreas naturales singulares, mientras que la Reserva Natural busca la protección del patrimonio natural relevante en su conjunto, sea o no representativo del país.
- Los Parques Nacionales son áreas naturales <u>representativas</u> de la naturaleza que poseen unos valores ecológicos, estéticos, educativos y científicos cuya conservación merece una atención preferente. Es nuestro país es una figura de protección muy anterior a la de las reservas naturales. En su gestión tiene competencias la AGE y las CCAA.
- Las Reservas Naturales son competencia de las CCAA y tiene como finalidad la protección de zonas del territorio con especiales valores ambientales por su rareza, fragilidad, importancia o singularidad.
- ¿Cómo se regulan en la Ley 42/2007 los recursos pesqueros? Se excluyen de su ámbito de aplicación. Los recursos pesqueros están regulados por la Ley 3/2001 de Pesca Marítima del Estado.
- ¿Qué figuras de protección se integran dentro de la Red Natura 2000? Los lugares de Importancia Comunitaria (LICs), las zonas Especiales de Conservación (ZECs), y las zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPAs).
- ¿Cómo se elaboran y de quién son competencia los planes de protección Específicos? Se elaboran por equipos multidisciplinares de expertos y científicos. La Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, a propuesta de la Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad y previo informe del Consejo Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad, aprobará las estrategias de conservación de especies amenazadas presentes en más de una comunidad autónoma o aquellas otras que resultan clave para el funcionamiento de los ecosistemas presentes en más de una comunidad autónoma. En otros casos, será la administración autonómica la competente para su aprobación.
- ¿Quién establece y aprueba las Reservas de la Biosfera? Las establece y propone el Estado interesado ante la UNESCO. El nombramiento (aprobación) de una Reserva de Biosfera lo realiza el Programa Hombre y la Biosfera de la UNESCO. Una vez designado el nombramiento, la reserva queda reconocida internacionalmente, pero bajo la soberanía de los respectivos estados, quienes deben asegurar el cumplimiento y mantenimiento de las características excepcionales que hicieron posible su designación. Cada diez años, estas reservas son sometidas a revisión de su gestión y mantenimiento.
- ¿Cuál es la norma que rige la Estrategia Nacional de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecológicas? El concepto de Infraestructura Verde se incorpora al ordenamiento jurídico español en la Ley 33/2015, que modifica la Ley 42/2007, donde se establece que el MITECO, con la colaboración de las Comunidades Autónomas y de otros Ministerios implicados, elabore una Estrategia Nacional de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecológicas.
- ¿Dónde se establecen las dimensiones de los pasos de fauna? En las Prescripciones técnicas para el diseño de pasos de fauna y vallados perimetrales publicada por el MITECO.

MEC2T7. Prevención y control integrados de la contaminación

Enumerar los tres principios fundamentales en los que se basa la Directiva 2010/75.

- Principio de "quien contamina paga".
- Prevenir la contaminación mediante el uso de las MTD.
- Prevenir la generación de residuos y que se utilicen los recursos de una forma eficaz.

¿Qué Ley traspone la Directiva 2010/75? La Ley 5/2013 que modificó la Ley 16/2002 de prevención y control integrados de la contaminación y la Ley 22/2011 de residuos y suelos contaminados.

¿Qué normativa comunitaria regula el intercambio de información entre los estados miembros sobre la aplicación de la Directiva 2010/75? La Decisión 2018/1135 por la que se establecen el tipo, el formato y la frecuencia de la información que deben comunicar los estados miembros sobre la aplicación de la Directiva 2010/75 de emisiones industriales.

¿Cuál es el objeto del texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación? Evitar o, cuando ello no sea posible, reducir y controlar la contaminación de la atmósfera, del agua y del suelo, mediante el establecimiento de un sistema de prevención y control integrados de la contaminación, con el fin de alcanzar una elevada protección del medio ambiente en su conjunto.

¿Cuáles son los requisitos exigibles para el otorgamiento de la autorización ambiental integrada? Para recibir autorización, las instalaciones deben cumplir una serie de obligaciones:

- Aplicación de medidas para luchar contra la contaminación y uso de las mejores técnicas disponibles.
- Prevención, reciclado o eliminación menos contaminante posible de los residuos.
- Utilización eficiente de la energía, el agua, las materias primas y otros recursos.
- Prevención de los accidentes y limitación de sus consecuencias.
- Adopción de medidas para que, tras las actividades, el lugar de la explotación vuelva a un estado satisfactorio.

¿Quién otorga las autorizaciones ambientales integradas? La Autorización Ambiental Integrada la otorga el órgano competente de la comunidad autónoma en la que se ubique la instalación objeto de la autorización.

¿Qué industrias se encuentran en el Anejo 1 del TR de la Ley de Prevención y Control Integrados de la Contaminación? Las de combustión; las de producción y transformación de metales; las industrias minerales; las industrias químicas; las de gestión de residuos; las de madera, textil, cuero o agroalimentarias; las de consumo de disolventes orgánicos; la del carbono; la de tratamiento de aguas; y la de captura de CO₂.

Cuéntenos algo sobre la disciplina ambiental recogida en el RDL 1/2016. El título IV se refiere a la disciplina ambiental, regulando aspectos como el control (competencia de las comunidades autónomas salvo en lo referente a vertidos a cuencas gestionadas por la AGE), las infracciones (tipificadas en muy graves, graves y leves) y sanciones, o las consecuencias jurídicas accesorias a ciertos comportamientos.

¿Podría aclarar en qué casos se debe realizar la revisión de las Autorizaciones Ambientales Integradas? Se revisarán en un plazo máximo de cuatro años a partir de la publicación de las conclusiones sobre las MTD relativas a la actividad principal de la instalación, y en cualquier caso de oficio por razones ambientales, sin derecho a indemnización.

¿Cuándo se renueva la autorización ambiental integrada? Se revisará de oficio cuando:

- La contaminación producida por la instalación haga conveniente la revisión de los valores límite de emisión.
- Resulte posible reducir significativamente las emisiones sin imponer costes excesivos a consecuencia de importantes cambios en las mejores técnicas disponibles.
- La seguridad de funcionamiento del proceso o actividad haga necesario emplear otras técnicas.
- El organismo de cuenca, conforme a lo establecido en la legislación de aguas, estime que existen circunstancias que justifiquen la revisión de la autorización ambiental integrada en lo relativo a vertidos al dominio público hidráulico de cuencas intercomunitarias.
- Lo exija la legislación sectorial que resulte de aplicación a la instalación o sea necesario cumplir normas nuevas o
 revisadas de calidad ambiental.

La revisión no da derecho a indemnización.

¿Cuál es el plazo para otorgar las Autorizaciones Ambientales Integradas? El trámite de obtención de las autorizaciones ambientales integradas incluye un periodo de información pública (mínimo 30 días), se otorgarán en un plazo máximo de 6 meses.

Nombre algún ejemplo de instalaciones que requieran AAI. Las industrias del Anexo I de RDL 1/2016, entre las que se puede citar: instalaciones de combustión (por ejemplo, refinerías de petróleo, coquerías, instalaciones de gasificación y licuefacción de carbón); producción y transformación de metales (instalaciones de calcinación, fundición de metales ferrosos, instalaciones para el tratamiento de superficies de metales, entre otros); industrias minerales, lo que puede englobar la producción de cemento, de vidrio, fibras minerales, etc; industrias químicas como las de fabricación de productos químicos orgánicos, fertilizantes a base de fósforo o instalaciones de fabricación de explosivos; instalaciones de gestión de residuos o instalaciones de tratamiento de aguas.

¿Existe algún tipo de conexión entre una Declaración de Impacto Ambiental y una Autorización Ambiental Integrada? La autorización ambiental integrada contendrá, cuando así sea exigible, la declaración de impacto ambiental. Cuando corresponda al órgano ambiental de la AGE la formulación de la declaración de impacto ambiental, de acuerdo con lo establecido en la Ley 21/2013, no podrá otorgarse la autorización ambiental integrada sin que previamente se haya dictado dicha declaración.

¿En qué casos se pueden fijar valores límite de emisión diferentes a los establecidos con carácter general? Los valores límite de emisión pueden ser particulares para cada autorización, y por lo tanto superiores o inferiores a los establecidos con carácter general, ya que no sólo tendrán en cuenta la legislación existente hasta la fecha y los documentos de conclusión de las MTD, sino también las características propias que la empresa haya descrito en su proyecto y las condiciones locales de la zona donde se vaya a ubicar la instalación.

La aplicación por el órgano competente para otorgar la Autorización Ambiental Integrada de los valores límite de emisión menos estrictos (o superiores) solo podrá hacerse, de manera excepcional y justificada, si se pone de manifiesto, mediante una evaluación, que la consecución de los niveles de emisión asociados con las MTD daría lugar a unos costes desproporcionadamente elevados en comparación con el beneficio ambiental obtenido debido a la ubicación geográfica o la situación del entorno local o a las características técnicas de la instalación de que se trate.

¿Qué son las MTD? Las mejores técnicas disponibles (MTD) son la fase más avanzada de desarrollo de las actividades: Mejores porque son las más eficaces para proteger el medio ambiente; Técnicas porque requieren de tecnología en su instalación; y Disponibles porque son aplicables en condiciones económicas y técnicas viables. Las consideradas mejores técnicas disponibles en el ámbito de la Unión Europea están recogidas en los documentos de referencia (BREF) aprobados para cada sector por la Comisión Europea. A partir de las mismas, y particularizando para cada región, se han redactado Guías de Mejores Técnicas Disponibles que complementan la información de los BREF facilitando su aplicación por los responsables de las instalaciones y las administraciones competentes. Las mejores técnicas disponibles variarán con el tiempo a consecuencia de los avances técnicos, por lo que deben actualizarse para reducir los desequilibrios tecnológicos a nivel de la Comunidad.

¿Qué órgano elabora los documentos BREF y dónde tiene su sede? La Oficina Europea de investigación sobre la transformación industrial y las emisiones (EU-BRITE), que antes se llamaba Oficina Europea IPPC que pertenecía al Instituto de Prospectiva Tecnológica (IPTS) del Joint Research Center (JRC), cuya sede está en Sevilla. El denominado "proceso de Sevilla" da como resultado los llamados BREF ("BAT References Documents") (BAT Best Available Techniques) o Documentos de Referencia Europeos sobre las Mejores Técnicas Disponibles.

¿Conoce el nombre exacto del registro de emisiones? Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes PRTR-España.

¿Qué órgano se encarga de gestionar el Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes PRTR-España? La Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del MITECO.

MEC2T8. La contaminación atmosférica

¿Cuáles son las principales fuentes antropogénicas puntuales de contaminación atmosférica? La generación de electricidad mediante el uso de combustibles fósiles y la combustión industrial.

Indique cuáles son los contaminantes relacionados directamente con el transporte. Principalmente óxidos de nitrógeno, óxidos de carbono y partículas en suspensión.

¿Qué contaminantes atmosféricos están más relacionados con la obra pública? Algunos de los contaminantes más frecuentes son:

- Los óxidos de nitrógeno, óxidos de carbono y partículas en suspensión producidos por la combustión de la maquinaria con motores diésel.
- Las partículas en suspensión por el movimiento de tierras, voladuras, manejo de cementos y otros conglomerantes hidráulicos, etc.
- Emisión de metales pesados por el uso de disolventes industriales, pinturas y otros productos químicos.
- Emisión de compuestos orgánicos volátiles en la construcción de firmes bituminosos.

¿Cuáles son los métodos de minimización de los contaminantes atmosféricos relacionados con la obra pública? Algunos métodos para su minimización son:

- Realizar un plan de ejecución de obra eficaz que evite desplazamientos innecesarios de la maquinaria y utilice los recursos de una forma eficaz.
- Utilización de vehículos y maquinaria con un mejor rendimiento y realización de mantenimientos periódicos que aumenten su vida útil.
- Utilización de pinturas y disolventes de origen natural o avalados por algún tipo de etiquetado ecológico que garantice un menor impacto.
- Riego las zonas que levanten polvo durante los trabajos de movimiento de tierras, demolición, etc., especialmente si la obra está emplazada en un entorno urbano.

¿Qué características diferencian a las partículas PM10 y PM2,5? PM10 y PM2,5 son las partículas en suspensión que pueden existir en la atmosfera con diámetro inferior a 10 y 2,5 micras respectivamente. Las diferencias fundamentales entre ambas son:

- Las PM2,5 tienen su origen principalmente en las emisiones de los vehículos diésel, mientras que las partículas de mayor tamaño pueden tener en su composición un importante componente de tipo natural, como partículas de polvo procedente de las intrusiones de viento del norte de África (polvo sahariano), frecuente en nuestras latitudes.
- Las PM2,5, por su tamaño, penetran profundamente en los pulmones, depositándose en los alvéolos pulmonares e incluso pueden llegar al torrente sanguíneo y producen efectos mucho más severos en la salud que las PM10.
- Las PM2,5 están compuestas por elementos que son más tóxicos (como metales pesados y compuestos orgánicos) que los que componen, en general, las partículas más grandes.

¿Cuáles son las competencias que la Ley 34/2007 atribuye a la Administración General del Estado? La Ley 34/2007 de calidad de aire y protección de la atmósfera atribuye a la AGE, pero con la participación de las CCAA, las siguientes competencias:

- Actualizar la relación de contaminantes y el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera.
- Definir y establecer los objetivos de calidad del aire, los umbrales de alerta y de información y los valores límite de emisión
- Definir los requisitos mínimos de las estaciones, redes, métodos y sistemas de evaluación de la calidad del aire.
- Definir las metodologías para estimar las fuentes naturales y los procedimientos para conocer su incidencia en los valores registrados de ciertos contaminantes.
- Elaborar y aprobar los planes y programas de ámbito estatal necesarios para cumplir la normativa comunitaria y los compromisos que se deriven de los acuerdos internacionales sobre contaminación atmosférica transfronteriza.
- Elaborar y actualizar periódicamente los inventarios españoles de emisiones.
- Coordinar el sistema español de información, vigilancia y prevención de la contaminación atmosférica.
- Coordinar la adopción de las medidas necesarias para afrontar situaciones adversas relacionadas con la protección de la atmósfera o relativas.

¿Cuáles son las competencias que la Ley 34/2007 atribuye a las Comunidades Autónomas? La Ley 34/2007 de calidad de aire y protección de la atmósfera atribuye a las CCAA las siguientes competencias:

- Evaluar la calidad del aire.
- Poder establecer objetivos de calidad del aire y valores límite de emisión más estrictos que los estatales.
- Adoptar planes y programas para la mejora de la calidad del aire en su ámbito territorial.
- Adoptar las medidas de control e inspección necesarias para garantizar el cumplimiento de la ley.
- Ejercer la potestad sancionadora.

¿Cuáles son las competencias que la Ley 34/2007 atribuye a las Entidades Locales? La Ley 34/2007 de calidad de aire y protección de la atmósfera atribuye a las entidades locales las siguientes competencias:

- Adaptar las ordenanzas existentes y el planeamiento urbanístico a las previsiones de esta ley y de sus normas de desarrollo.
- Otras que le atribuya la legislación sectorial o específica.

¿Qué medidas recoge la Ley 34/2007 de calidad del aire y protección de la atmósfera contra la contaminación atmosférica? Contiene dos tipos de medidas para la prevención y control de las emisiones. Por una parte, establecer valores límite de emisión para contaminantes y actividades concretas, así como para fijar obligaciones específicas respecto de la fabricación, comercialización, uso y gestión de productos que puedan generar contaminación atmosférica. Paralelamente se insta al uso de las mejores técnicas disponibles y al empleo de los combustibles menos contaminantes.

¿Qué autorización deben tener las instalaciones que vienen recogidas en el catálogo de la Ley 34/2007? Una autorización administrativa otorgada por el órgano competente que determine la comunidad autónoma en la que se ubique la instalación por la que se permite, con el objeto de prevenir, vigilar y reducir la contaminación atmosférica, explotar la totalidad o parte de una instalación bajo determinadas condiciones, destinada a garantizar que la misma cumple el objeto y las disposiciones de la Ley 34/2007.

¿Qué instrumentos de fomento de protección de la atmósfera contempla la Ley 34/2007? La Ley 34/2007 de calidad del aire y protección de la atmósfera contempla los siguientes:

- Acuerdos voluntarios.
- Sistemas de gestión y auditorías ambientales.
- Investigación, desarrollo e innovación.
- Contratación pública.
- Formación y sensibilización pública.
- Fiscalidad ambiental.

¿A partir de qué cifra de habitantes establece la Ley 34/2007 unas obligaciones y cuáles son esas obligaciones? En municipios a partir de 100.000 habitantes y en aglomeraciones urbanas a partir de 250.000 habitantes o bien, cuando la población sea igual o inferior a 250.000 habitantes, con la densidad de población por km² que se determine por las comunidades autónomas, las obligaciones establecidas en la Ley 34/2007 son:

- Disponer de datos para informar a la población sobre los niveles de contaminación y la calidad del aire.
- Adoptar planes y programas para el cumplimiento y mejora de los objetivos de calidad del aire.

¿Tiene el Ayuntamiento de Madrid, según la Ley 34/2007, competencia para imponer las medidas que está implementando respecto a la contaminación? Sí, la Ley establece determinadas obligaciones para los municipios con población superior a 100.000 habitantes, como la de disponer de instalaciones y redes de evaluación, informar a la población sobre los niveles de contaminación y calidad del aire o elaborar planes y programas para el cumplimiento de los objetivos de calidad del aire.

¿Cómo clasifica los contaminantes la Ley 34/2007? La Ley 34/2007 de calidad del aire y protección de la atmósfera enumera en su Anexo I, la relación de sustancias que se consideran contaminantes atmosféricos, como los óxidos de azufre, de nitrógeno, de carbono, etc., y, en el Anexo IV, las actividades potencialmente contaminadoras de la atmosfera, como la combustión en el sector de producción y transformación de energía, la combustión en sectores no industriales, los procesos industriales sin combustión, etc.

¿Qué Administración se encarga a nivel general y particular de la gestión de datos en relación con la contaminación atmosférica? Las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, según sus competencias, son las administraciones responsables de gestionar las redes de medición de datos de calidad del aire. El MITECO unifica dicha información cada año y la comunica a la UE en los formatos establecidos por la Decisión 2011/850, relativa al intercambio recíproco de información y la notificación sobre la calidad del aire ambiente a la Comisión Europea.

¿Hay alguna novedad sobre el instrumento concreto de la AGE para la reforma de la calidad del aire? El último Plan Nacional de Calidad del Aire aprobado (Plan AIRE II) abarcaba el periodo 2017-2019 y fue el segundo elaborado por el MITECO tras el de 2013-2016. La novedad es que al Plan AIRE II le da continuidad el <u>Programa Nacional de Control de la Contaminación Atmosférica 2023-2030</u>, que ha sido elaborado en el marco de la Directiva (UE) 2016/2284 relativa a la reducción de las emisiones nacionales de determinados contaminantes atmosféricos, conocida como Directiva de Techos.

¿Qué medidas planteaba el Plan Nacional de Calidad del Aire 2017-2019 (Plan Aire II) en relación con el transporte según los diferentes modos? Algunas de estas medidas son:

Tráfico rodado

- Ayudas para la renovación del parque automovilístico fomentando la compra de vehículos de energías alternativas y menos contaminantes.
- Controles de óxidos de nitrógeno en las inspecciones técnicas de vehículos con el fin de identificar vehículos altamente contaminantes.

Tráfico aéreo y aeropuertos

- Reducción de las emisiones de las aeronaves en el Espacio Aéreo español.
- Seguimiento de la optimización de los movimientos de rodaje de las aeronaves.

Transporte ferroviario

- Fomento de uso de combustibles alternativos en el transporte ferroviario (electrificación de líneas diésel).
- Programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en el sector ferroviario.

En los puertos

• Impulso al transporte ferroviario con origen o destino en puertos y mejora de los accesos viarios.

El RD 39/2017 que modifica el RD 102/2011 relativo a la mejora de la calidad del aire plantea la aprobación de un Índice Nacional de Calidad del Aire, ¿cuál es el objeto de ese índice? ¿está aprobado? El MITECO aprobará, mediante orden ministerial, un Índice Nacional de Calidad del Aire, basado en el Índice de Calidad del Aire Europeo. Este índice permitirá informar al público de manera clara sobre la calidad del aire, pudiéndose elaborar diferentes escalas temporales. En su caso, se ofrecerán recomendaciones generales en función de los diferentes valores alcanzados y de sus potenciales efectos sobre la salud elaboradas por el Ministerio de Sanidad en coordinación con las autoridades sanitarias autonómicas. El Índice ha sido aprobado en marzo de 2019.

En relación al Convenio de Ginebra de 1979 y sus protocolos, ¿en qué consiste el protocolo de Gotemburgo? El Protocolo de Gotemburgo fija los niveles máximos permitidos de las emisiones (límites de emisión) para cada parte y para los cuatro contaminantes precursores causantes de la acidificación, la eutrofización o el ozono troposférico: dióxido sulfúrico, óxidos de nitrógeno, compuestos orgánicos volátiles y amoníaco. El Protocolo de Gotemburgo se firmó en 1999 y entró en vigor en 2005. La Comunidad Europea se adhirió en 2003 y España lo ratificó en 2005.

¿Dónde viene regulado el Programa Nacional de Control de la Contaminación Atmosférica? En el RD 818/2018, sobre medidas para la reducción de las emisiones nacionales de determinados contaminantes atmosféricos, que traspone al ordenamiento jurídico español una Directiva de 2016 que adapta la Directiva de Techos a los compromisos internacionales adquiridos por la UE.

¿Qué horizonte temporal tiene el Programa Nacional de Control de la Contaminación Atmosférica? El año 2030 y es para ese horizonte para el que están diseñadas las medidas y las reducciones proyectadas, debido a que los objetivos de la Directiva de Techos también se establecen para el año 2030. Aunque al PNCCA se le asigna el periodo 2023-2030, debe actualizarse, al menos, cada 4 años, porque la Directiva establece esa obligación para los programas nacionales. Por tanto, el Gobierno deberá presentar una actualización dentro de cuatro años o antes si es necesario o si así lo indican la información de los inventarios y las proyecciones de emisiones de estos contaminantes.

¿Sabe lo que son los Techos Nacionales de Emisión? ¿Sabes qué tipo de contaminantes se regulan en estos Techos? La Directiva de Techos fijó para España los siguientes porcentajes de reducción en 2030 (con respecto al año 2005): 88% para dióxido de azufre, 62% para óxidos de nitrógeno, 39% para compuestos orgánicos volátiles no metánicos, 16% para amoniaco y 50% para partículas finas PM2,5. Las medidas propuestas en el PNCCA permitirán cumplir los objetivos de todos los contaminantes, excepto de los compuestos orgánicos volátiles no metánicos para los que la reducción se quedaría en el 30%, porque estas emisiones están mayoritariamente ligadas a factores de consumo doméstico con una previsible tendencia creciente, por lo que harían falta medidas adicionales, algunas ya señaladas en el propio Programa.

MEC2T9. La contaminación acústica

¿Qué diferencia hay entre la definición de la contaminación acústica en la Directiva 2002/49 y en la Ley 37/2003? La Ley introduce como novedad respecto a la Directiva las <u>vibraciones</u> en el ambiente como contaminación acústica, cualquiera que sea el emisor que las origine, si implican molestia, riesgo o daño para las personas, para el desarrollo de sus actividades o para los bienes de cualquier naturaleza, o si causan efectos significativos sobre el medio ambiente.

¿Qué emisores acústicos están excluidos del ámbito de aplicación de la Ley del Ruido? Están excluidos los siguientes emisores acústicos:

- Las actividades domésticas o los comportamientos de los vecinos, cuando la contaminación acústica producida por aquéllos se mantenga dentro de límites tolerables de conformidad con las ordenanzas municipales y los usos locales.
- Las actividades militares, que se regirán por su legislación específica.
- La actividad laboral, respecto de la contaminación acústica producida por ésta en el correspondiente lugar de trabajo, que se regirá por lo dispuesto en la legislación laboral.

¿Cuál es el órgano competente en materia de contaminación acústica? La AGE en relación con las infraestructuras viarias, ferroviarias, aeroportuarias y portuarias de competencia estatal. En los restantes casos se estará, en primer lugar, a lo que disponga la legislación autonómica. En su defecto, la competencia corresponderá a la comunidad autónoma si el ámbito territorial del mapa de ruido de que se trate excede de un término municipal, y al ayuntamiento correspondiente en caso contrario.

Ha dicho que el MITMS aprueba los mapas estratégicos de ruido para infraestructuras viarias y ferroviarias, ¿es siempre así? No, cada administración aprueba los mapas de ruido de las infraestructuras de su titularidad y, por lo tanto, corresponde al MITMS exclusivamente la aprobación de los mapas de ruido de la RCE y de la RFIG.

¿Sólo puede desarrollar planes de acción en materia de contaminación acústica el MITECO? No, pueden desarrollarlo cualquiera de las tres administraciones públicas (AGE, CCAA, entidades locales) según quien sea el órgano competente.

¿Qué es el SICA y qué órgano lo gestiona? El Sistema Básico de Información sobre la Contaminación Acústica (SICA), que constituye la base de datos necesaria para la organización de la información relativa a la contaminación acústica, y en particular, la referente a los mapas estratégicos de ruido y planes de acción. El SICA depende del MITECO y está gestionado por la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental. El CEDEX, a través del Centro de Estudios de Técnicas Aplicadas (CETA), presta el apoyo técnico para su implantación y mantenimiento.

¿Qué elementos componen un mapa de ruido? Un mapa de ruido es una representación cartográfica de los niveles de presión sonora, o ruido, existentes en una zona y período determinado. Se puede elaborar por muestreo (con mediciones acústicas in situ), o por simulación (utilizando programas informáticos para simular la contaminación acústica de un fuente de entrada).

¿Para qué se realizan los mapas de ruido? Los mapas de ruido tendrán, entre otros, los siguientes objetivos:

- Permitir la evaluación global de la exposición a la contaminación acústica de una determinada zona.
- Permitir la realización de predicciones globales para dicha zona.
- Posibilitar la adopción fundada de planes de acción en materia de contaminación acústica y, en general, de las medidas correctoras que sean adecuadas.

¿Además de elaborar mapas de ruido, qué otras atribuciones competenciales tienen las Administraciones?

- La delimitación de las zonas de servidumbre acústica y las limitaciones derivadas de dicha servidumbre.
- La delimitación del área o áreas acústicas integradas dentro del ámbito territorial de un mapa de ruido.
- La suspensión provisional de los objetivos de calidad acústica aplicables en un área acústica.
- La elaboración, aprobación y revisión del plan de acción en materia de contaminación acústica correspondiente a cada mapa de ruido y la correspondiente información al público.
- La ejecución de las medidas previstas en el plan.
- La declaración de un área acústica como zona de protección acústica especial, así como la elaboración, aprobación y ejecución del correspondiente plan zonal específico.
- La declaración de un área acústica como zona de situación acústica especial, así como la adopción y ejecución de las correspondientes medidas correctoras específicas.
- La delimitación de las zonas tranquilas en aglomeraciones y zonas tranquilas en campo abierto.

Explíquenos los diferentes tipos de mapas de ruido y competencias correspondientes. Los mapas estratégicos de ruido pueden ser de 4 tipos: aglomeración (la porción de un territorio con más de 100.000 habitantes y con una densidad de población tal que se considera como una zona urbanizada); gran eje viario (cualquier carretera con un tráfico mayor de 3 millones de vehículos/año); gran eje ferroviario (cualquier vía férrea con un tráfico mayor de 30.000 trenes/año); gran aeropuerto (cualquier aeropuerto civil, con más de 50.000 movimientos/año). Los de aglomeraciones son elaborados por ayuntamientos o comunidades autónomas. Los de carreteras y ejes ferroviarios son competencia del MITMS, de comunidades autónomas o de diputaciones según su titularidad. Los de grandes aeropuertos son elaborados por el MITMS.

¿Existe algún reglamento que desarrolla la Ley 37/2003 del ruido y, en su caso, que aspectos recoge? Existen dos reglamentos que desarrollan la Ley 37/2003. El RD 1513/2005 en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental y el RD 1367/2007 en relación con la zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.

¿Conoce algún plan de acción contra el ruido? Sí, el Plan de Acción contra el Ruido en la RCE, elaborado por el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible.

¿Pueden las DIAs o las DAEs imponer límites de contaminación acústica? Si, en función del impacto ambiental previsible en los planes, programas y proyectos correspondientes y sin oponerse a lo establecido en la Ley 37/2003 del ruido, sus reglamentos de desarrollo u otras normativas ambientales o sectoriales de aplicación.

Durante su exposición ha explicado medidas preventivas y correctoras, principalmente, orientadas a la carretera. ¿Podría citar ejemplos de otras medidas focalizadas en otros modos de transporte? Dentro de la acción preventiva caben las siguientes facetas: la planificación territorial y planeamiento urbanístico, que deben tener en cuenta siempre los objetivos de calidad acústica de cada área; la intervención administrativa sobre los emisores acústicos; el autocontrol de las emisiones acústicas; la prohibición de conceder licencias para construir viviendas, hospitales, colegios o centros culturales donde se incumplan los índices de calidad acústica; la creación de reservas de sonidos de origen natural que podrán ser delimitadas por las comunidades autónomas y ser objeto de planes de conservación. Hay otras medidas que, aunque también se utilizan en las carreteras, son válidas para otras infraestructuras de transporte, como muros de tierra, pantallas acústicas, cubriciones o desmontes.

MEC2T10. La Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático

¿Puede nombrarnos alguna cumbre del clima importante? Desde 1995 se celebra anualmente la Conferencia de las Partes (COP) del Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC), siendo las más famosas la de Kioto en 1997 (COP3) y la de París en 2015 (COP21). La última ha sido la de Bakú (Azerbaiyán) en 2024 (COP29)

¿Cuáles son los mecanismos de flexibilidad del Protocolo de Kioto? El Comercio de Emisiones (los que reduzcan sus emisiones más de lo comprometido podrán vender los créditos de emisiones excedentarios a los países que consideren más difícil o más oneroso satisfacer sus objetivos); el Mecanismo de Desarrollo Limpio (permite la inversión de un país desarrollado en otro que no lo es, en proyectos de reducción de emisiones o de fijación de carbono, el país desarrollado recibe los créditos de reducción del proyecto, que utiliza para alcanzar sus compromisos dimanantes del Protocolo); y el Mecanismo de Aplicación Conjunta (permite la inversión de un país desarrollado en otro que también lo es, en proyectos de reducción de emisiones o de fijación de carbono, el país receptor se descuenta las unidades de reducción de emisiones del proyecto, que adquiere el país inversor).

Durante su exposición ha mencionado la COP28, ¿qué acuerdos se adoptaron en dicha cumbre? (pregunta formulada en enero de 2024) Bajo el paraguas de la COP28, 198 países han firmado en diciembre de 2023 el Acuerdo de Dubái, un pacto que reconoce la necesidad de reducir de forma profunda, rápida y sostenida las emisiones de GEI en consonancia con las trayectorias de limitar el aumento de temperatura media global del planeta a 1,5°C. El texto propone: triplicar la capacidad de energías renovables y duplicar la eficiencia energética; acelerar la disminución del uso de energía basada en carbón; avanzar hacia sistemas energéticos con emisiones netas cero a nivel mundial; dejar de utilizar combustibles fósiles en sistemas energéticos de manera justa y ordenada, acelerando la acción en la década actual para lograr cero emisiones netas en 2050; acelerar el desarrollo de tecnologías de emisiones cero y bajas; reducir sustancialmente las emisiones de gases distintos al dióxido de carbono a nivel mundial; acelerar la reducción de emisiones en el transporte por carretera mediante el desarrollo de infraestructuras y la rápida adopción de vehículos con cero o bajas emisiones; eliminar las subvenciones ineficientes a los combustibles fósiles.

¿Qué estrategia tiene el RCDE-UE para el transporte marítimo? A partir del 1 de enero de 2024, mediante la modificación de la Directiva 2003/87/CE, el comercio de derechos de emisiones de la UE se extiende a las emisiones procedentes de las actividades de transporte marítimo, con independencia de la bandera de los barcos afectados. Se ha establecido un régimen transitorio para que en 2027 el 100% de las emisiones del transporte marítimo estén sujetos al comercio de derechos de emisión.

¿Los LULUCF se consideran siempre sumideros de carbono? El sector LULUCF en España tiene un claro efecto sumidero. Las absorciones de GEI suponen más del 10% de las emisiones totales del país, aunque con variaciones puntuales resultantes de la ocurrencia de diversas circunstancias, como pueden ser las procedentes de incendios forestales, destrucción de humedales, etc.

MEC2T11. La evaluación ambiental

¿Tiene desarrollo reglamentario la Ley 21/2013? No tiene desarrollo reglamentario, ha sido concebida desarrollando los procedimientos de evaluación ambiental de manera exhaustiva de forma que el desarrollo reglamentario de la ley no resulte imprescindible.

¿Qué es el principio de precaución? Es uno de los principios de la evaluación ambiental, que respalda la adopción de medidas protectoras ante las sospechas fundadas de que ciertos proyectos creen un riesgo grave para el medio ambiente, pero sin que se cuente todavía con una prueba científica definitiva de tal riesgo. El principio de precaución exige la adopción de medidas de protección antes de que se produzca realmente el deterioro del medio ambiente.

¿Qué pasaba si las CCAA no adoptaban su normativa a la Ley 21/2013 en el plazo de un año, era de aplicación para ellas? Se otorgaba un plazo de un año para que las Comunidades Autónomas pudieran adaptar su normativa a la Ley 21/2013. No obstante, si antes de que finalizara ese plazo cualquier Comunidad Autónoma ajustaba su normativa, entraba en vigor en ese momento. En todo caso, aunque no hubieran hecho la oportuna adaptación la Ley se aplicaba, como legislación básica, en el plazo de un año desde su entrada en vigor el 12 de diciembre de 2013.

¿Qué es un impacto significativo? Es una alteración de carácter permanente o de larga duración de la población, la salud humana, la flora, la fauna, el suelo, el aire, el agua, el clima, el paisaje o el patrimonio cultural. En el caso de espacios Red Natura 2000 son, además, los efectos apreciables que pueden empeorar los parámetros que definen el estado de conservación de los hábitats o las especies.

¿Qué son los órganos ambiental y sustantivo? El órgano ambiental es el órgano de la Administración pública que realiza el análisis técnico de los expedientes de evaluación ambiental y formula las declaraciones estratégica y de impacto ambiental, y los informes ambientales.

El órgano sustantivo es el órgano de la Administración Pública competente para autorizar o aprobar el plan, programa o proyecto que se somete a evaluación de impacto ambiental.

¿Quién es el órgano ambiental? En la AGE la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental que pertenece a la Secretaría de Estado de Medio Ambiente dentro del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. En las CC.AA. los órganos competentes en materia ambiental que éstas designen.

Según establece la Ley de Evaluación Ambiental, ¿cuáles son los requisitos exigibles para poder ser órgano ambiental? Corresponde al órgano del Ministerio competente en materia de medio ambiente, ejercer las funciones atribuidas por esta ley al órgano ambiental cuando se trate de la evaluación ambiental de planes, programas o proyectos que deban ser adoptados, aprobados o autorizados por la AGE y los organismos públicos vinculados o dependientes de ella, o que sean objeto de declaración responsable o comunicación previa ante esta administración. En el caso de planes, programas y proyectos cuya adopción, aprobación o autorización corresponda a las comunidades autónomas y entidades locales, las funciones atribuidas por esta ley al órgano ambiental corresponderán al órgano que determine la legislación autonómica.

¿Es el MITECO siempre el órgano ambiental? No, de hecho, con carácter general, el órgano ambiental es el órgano competente de la Comunidad Autónoma, excepto en dos supuestos concretos: en aquellos casos en los que la competencia sustantiva para la autorización del proyecto resida en los órganos forales de los territorios históricos, en cuyo caso la competencia queda atribuida a dichos órganos, salvo cuando el proyecto supere o afecte al ámbito territorial de más de un territorio histórico; y en aquellos casos en los que la competencia sustantiva para la autorización del proyecto resida en la AGE, en cuyo caso la competencia queda atribuida al MITECO.

¿Caducan las evaluaciones ambientales? La evaluación ambiental caduca: en la estratégica ordinaria a los 2 años con posible prórroga de otros 2, y en la estratégica simplificada a los 4 años; en la de proyectos ordinaria a los 4 años salvo que se acuerde prórroga de otros 2, y en la de proyectos simplificada a los 4 años con posible prórroga de otros 2.

¿Cuál es la finalidad de las diferentes evaluaciones ambientales estratégicas? La finalidad de una evaluación ambiental estratégica es determinar si un plan o programa es viable ambientalmente y, en su caso, determinar qué condiciones preventivas y/o correctoras deben considerarse en los proyectos posteriores que los desarrollen. Hay dos tipos de evaluación ambiental estratégica, la ordinaria o simplificada, según la importancia del plan o programa y de su impacto ambiental previsible.

¿Qué son las medidas preventivas? Las medidas preventivas evitan, o minimizan el riesgo, de que un impacto se produzca.

¿Qué son las medidas correctoras? Las medidas correctoras minimizan los impactos inevitables de la construcción o realización del proyecto.

¿Qué son las medidas compensatorias? Las medidas compensatorias son medidas específicas incluidas en un plan o proyecto, que tienen por objeto compensar, lo más exactamente posible, su impacto negativo sobre la especie o el hábitat afectado y son de aplicación cuando el proyecto afecta a áreas de la Red Natura 2000 (por no existir alternativas y bajo el cumplimiento de las condiciones exigidas en el artículo 46 de la Ley 42/2007).

Ponga algún ejemplo de medidas preventivas en un proyecto de carreteras:

- Retirada de tierra vegetal para posterior reutilización (previene su destrucción).
- Establecimiento de vertederos y yacimientos en lugares apropiados.
- Establecer áreas de descanso y servicio.
- Realizar prospecciones arqueológicas de urgencia en la traza.
- Establecer las posibles épocas en las que no deben realizarse determinados trabajos para evitar molestias a poblaciones o fauna nidificante.

Ponga algún ejemplo de medidas correctoras en un proyecto de carreteras:

- Revegetación de taludes, terraplenes, vertederos, pistas, obras de fábrica, etc.
- Diseño de obras de fábrica que eviten la erosión y no invadan los cauces y sus riberas.
- Reposición de caminos y pasos para personas y animales.
- Pantallas y diques antirruido.
- Eliminación o integración de tramos de carretera antiguos.
- Recolocación de elementos singulares.
- Establecimiento de tanques de decantación o depósitos de contención de vertidos contaminantes a los cauces.

Describa los pasos de una Evaluación Ambiental Estratégica. La evaluación ambiental estratégica ordinaria constará de: solicitud de inicio con documento inicial estratégico (órgano sustantivo), consultas previas a las Administraciones públicas afectadas y personas interesadas y determinación del alcance del estudio ambiental estratégico (órgano ambiental, 2 meses que incluyen 30 días para consultas), elaboración del estudio ambiental estratégico e información pública (IP) y consulta a los de las consultas previas (órgano sustantivo, 9 meses que incluyen los 45 días de IP), y declaración ambiental estratégica (órgano ambiental, 4 meses). Plazo total 15 meses.

En el caso del procedimiento simplificado solo es necesario redactar un documento ambiental estratégico que junto con el borrador del programa y la solicitud de inicio se remitirá al órgano ambiental para que haga las consultas previas y emita el Informe Ambiental Estratégico (en 3 meses, 20 días para consultas previas), que puede determinar si es preciso realizar una evaluación ambiental estratégica ordinaria en cuyo caso se continuarían los trámites propios de ese procedimiento conservando las actuaciones realizadas (consultas previas) y determinando el alcance del estudio ambiental estratégico.

¿Cómo se inicia el procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria? El procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria se inicia con la recepción por el órgano ambiental del expediente completo de evaluación de impacto ambiental. El contenido mínimo del expediente será:

- El documento técnico del proyecto.
- El estudio de impacto ambiental.
- Las alegaciones e informes recibidos en los trámites de información pública y de consultas a las Administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas.
- En su caso, las observaciones que el órgano sustantivo estime oportunas.

¿Cómo se inicia el procedimiento de evaluación de impacto ambiental simplificada? El procedimiento de evaluación de impacto ambiental simplificada se inicia con una solicitud del órgano sustantivo al órgano ambiental que debe incluir los siguientes documentos:

- La motivación de la aplicación del procedimiento de EIA simplificada.
- La definición, características y ubicación del proyecto.
- Una exposición de las principales alternativas estudiadas y una justificación de la adoptada.
- Una evaluación de los impactos ambientales previsibles del proyecto.
- Cuando el proyecto pueda afectar a la Red Natura 2000 se incluirá un apartado específico para la evaluación de sus repercusiones en el lugar, teniendo en cuenta los objetivos de conservación del espacio.
- Las medidas para prevenir, reducir y compensar y corregir los impactos relevantes en el medio ambiente.
- La forma de realizar el seguimiento que garantice el cumplimiento.

¿Cuáles son los principales actores en la Evaluación de Impacto Ambiental Ordinaria? El promotor, que puede solicitar la determinación del alcance del Estudio de Impacto Ambiental (EIA), y que redacta el proyecto y la EIA; el órgano sustantivo, que remite la documentación presentada por el promotor al órgano ambiental, somete el EIA a información pública y a consulta de las administraciones públicas afectadas y de las personas interesadas, y que realiza el seguimiento y vigilancia del cumplimiento de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA); y el órgano ambiental, que resuelve sobre la determinación del alcance del EIA, formula y publica la DIA, y puede recabar información del órgano sustantivo sobre el seguimiento y vigilancia del cumplimiento de la DIA, así como efectuar las comprobaciones necesarias para verificarlo. Otros actores involucrados de manera indirecta son las administraciones públicas afectadas, las personas interesadas y el público.

¿Existe alguna similitud entre la Evaluación Ambiental Estratégica y la Evaluación de Impacto Ambiental? Existen múltiples similitudes entre ambos procedimientos: buscan evaluar los impactos que tiene sobre el medioambiente una determinada actuación; ambas evaluaciones prevén un procedimiento ordinario y uno simplificado en función de la posible afección al medioambiente; en ambos casos existe información pública en el procedimiento ordinario, y consulta a las administraciones afectadas y a las personas interesadas tanto en el procedimiento ordinario como en el simplificado.

¿Podría definir el Estudio de Impacto Ambiental? Documento elaborado por el promotor que acompaña al proyecto e identifica, describe, cuantifica y analiza los posibles efectos significativos sobre el medio ambiente derivados o que puedan derivarse del proyecto, así como la vulnerabilidad del proyecto ante riesgos de accidentes graves o de catástrofes, el riesgo de que se produzcan dichos accidentes graves o catástrofes y el obligatorio análisis de los probables efectos adversos significativos en el medio ambiente en caso de ocurrencia. También analiza las diversas alternativas razonables, técnica y ambientalmente viables, y determina las medidas necesarias para prevenir, corregir y, en su caso, compensar, los efectos adversos sobre el medio ambiente.

¿Quién formula una DIA? El órgano ambiental, en el caso de la AGE la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental que pertenece a la Secretaría de Estado de Medio Ambiente del MITECO.

¿A quién corresponde controlar el cumplimiento de una DIA? Corresponde al órgano sustantivo. La declaración de impacto ambiental podrá definir, en caso necesario, los requisitos de seguimiento para el cumplimiento de las condiciones establecidas en los mismos. A estos efectos, el promotor remitirá al órgano sustantivo, en caso de que así se haya determinado en la declaración de impacto ambiental, un informe de seguimiento sobre el cumplimiento de las condiciones, o de las medidas correctoras y compensatorias establecidas en la declaración de impacto ambiental. El informe de seguimiento incluirá un listado de comprobación de las medidas previstas en el programa de vigilancia ambiental. El órgano ambiental podrá recabar información y realizar las comprobaciones que considere necesarias para verificar el cumplimiento del condicionado de la declaración de impacto ambiental.

¿En el litoral se necesita DIA, por ejemplo, para un dragado? Sí, según el anexo I de la Ley 21/2013 están sometidos a evaluación ambiental ordinaria los proyectos de dragados marinos cuando el volumen extraído sea superior a 20.000 m³ anuales y se desarrollen en Espacios Naturales Protegidos, Red Natura 2000 y Áreas protegidas por instrumentos internacionales.

¿A partir de que volumen trasvasado se tiene que hacer una Evaluación de Impacto Ambiental? A partir de 0 hm³.

¿Son recurribles las DIAs? No, salvo en los proyectos sujetos a declaración responsable o comunicación previa (aunque conviene aclarar que éstos no son los de obras públicas), si bien sí serán recurribles los pronunciamientos del órgano sustantivo en virtud de los cuales se autoricen los proyectos, en los que se incorporan las DIAs.

¿Cuál es el régimen de los pronunciamientos ambientales? Los pronunciamientos ambientales, es decir, la declaración ambiental estratégica, el informe ambiental estratégico, la declaración de impacto ambiental y el informe de impacto ambiental, tienen la naturaleza jurídica de un informe preceptivo y determinante. El carácter determinante se manifiesta en una doble vertiente, formal y material. Desde el punto de vista formal, no es posible continuar con la tramitación del procedimiento sustantivo en tanto éste no se evacue. Desde el punto de vista material, el informe resulta necesario para que el órgano competente para resolver pueda formarse criterio sobre las cuestiones a las que el propio informe se refiere. Este carácter determinante se materializa en el mecanismo previsto en la Ley 21/2013 para la resolución de discrepancias, de manera que el órgano sustantivo está determinado por el condicionado de los pronunciamientos ambientales, pudiendo apartarse motivadamente solo en el ámbito de sus competencias y planteando la correspondiente discrepancia ante el Consejo de Ministros o el Consejo de Gobierno de la comunidad autónoma correspondiente, o en su caso, el que dicha comunidad haya determinado.

Los pronunciamientos ambientales en sí mismos no serán recurribles, si bien sí lo serán los pronunciamientos del órgano sustantivo en virtud de los cuales se aprueben o adopten los planes o programas o se autoricen los proyectos, en los que se incorporan los pronunciamientos ambientales.

¿Son siempre vinculantes? Son siempre determinantes, pero no siempre son vinculantes. El órgano sustantivo está determinado por el condicionado de los pronunciamientos ambientales, pudiendo apartarse motivadamente solo en el ámbito de sus competencias y planteando la correspondiente discrepancia ante el Consejo de Ministros o el Consejo de Gobierno de la comunidad autónoma correspondiente, o en su caso, el que dicha comunidad haya determinado.

¿Cómo se resuelven las discrepancias que puedan existir entre el órgano ambiental y el órgano sustantivo tras finalizar un procedimiento de evaluación ambiental? El órgano sustantivo debe remitir un escrito al órgano ambiental expresando las discrepancias en el plazo máximo de 30 días desde la publicación del correspondiente pronunciamiento ambiental (declaración ambiental estratégica, declaración de impacto ambiental, informe ambiental estratégico o informe de impacto ambiental). El órgano ambiental tendrá un plazo máximo de 30 días para pronunciarse sobre ese escrito, si no se pronunciara se entenderá que mantiene el criterio. Si se mantiene discrepancia el órgano sustantivo elevará la discrepancia al órgano competente, Consejo de Ministros o, en su caso, Consejo de Gobierno de la comunidad autónoma correspondiente, quien deberá pronunciarse sobre la misma en un plazo máximo de 60 días.

¿Si una declaración de impacto ambiental propone medidas correctoras que no se pueden ejecutar, que hay que hacer? El órgano sustantivo deberá plantear la correspondiente discrepancia ante el Consejo de Ministros o el Consejo de Gobierno de la comunidad autónoma correspondiente, o en su caso, el que dicha comunidad haya determinado.

¿Qué son los bancos de conservación de la naturaleza? Los bancos de conservación de la naturaleza son un conjunto de títulos ambientales o créditos de conservación otorgados por el MITECO y, en su caso, por las comunidades autónomas, que representan valores naturales creados o mejorados específicamente. En estos bancos se describirán las actuaciones, identificando las fincas en las que se realiza, y constará la atribución del número de créditos otorgados. Los titulares de los terrenos afectados por los bancos deberán conservar los valores naturales creados o mejorados, debiendo estos terrenos solo destinarse a usos que sean compatibles con los citados valores naturales.

¿Cuándo se puede llevar a cabo un proyecto que afecte apreciablemente a un espacio de la Red Natura 2000? De acuerdo con las "Medidas de conservación de la Red Natura 2000" previstas en la Ley 42/2007 de Patrimonio Natural y Biodiversidad, la realización de cualquier proyecto que pueda afectar de forma apreciable a especies incluidas en los anexos II o IV que hayan sido catalogadas como en peligro de extinción, únicamente se podrá llevar a cabo cuando, en ausencia de otras alternativas, concurran causas relacionadas con la salud humana y la seguridad pública, las relativas a consecuencias positivas de primordial importancia para el medio ambiente u otras razones imperiosas de interés público de primer orden, que sólo podrá declararse para cada supuesto concreto mediante una ley, o mediante acuerdo del Consejo de Ministros o, en su caso, del órgano de Gobierno de la comunidad autónoma correspondiente.

¿Cómo se llaman las medidas que se deben implementar en proyectos que afecten apreciablemente a espacios de la Red Natura 2000? Son las medidas compensatorias, que se aplicarán en la fase de planificación y ejecución que determine la evaluación ambiental. Las medidas compensatorias adoptadas serán remitidas a la Comisión Europea.

MEC2T12. Acceso a la información en materia de medio ambiente

¿Cuándo ratificó España el Convenio de Aarhus y cuándo entró en vigor en nuestro país? El convenio fue ratificado por España en enero de 2005 (aunque fue firmado en 1998) y entró en vigor en marzo de 2005.

¿Qué plazos de información medioambiental contempla la Ley 27/2006? La autoridad pública competente para resolver facilitará la información ambiental solicitada, o comunicará al solicitante los motivos de la negativa a facilitarla, lo antes posible y, a más tardar, en el plazo máximo de un mes desde la recepción de la solicitud en el registro de la autoridad pública competente para resolverla, con carácter general; y en el plazo de dos meses, si el volumen y la complejidad de la información son tales que resulta imposible cumplir el plazo antes indicado. En este supuesto deberá informarse al solicitante, en el plazo máximo de un mes, de toda ampliación de aquél, así como de las razones que lo justifican.

¿Cuál es la composición del Consejo Asesor de Medio Ambiente? Según la Ley 27/2006, el Consejo Asesor de Medio Ambiente es un órgano colegiado presidido por el Ministro de Medio Ambiente e integrado por los siguientes miembros:

- Un representante de cada una de las ONGs de defensa del MA y el desarrollo sostenible indicadas en la ley.
- Un representante de cada uno de los sindicatos más representativos.
- Dos representantes de las organizaciones empresariales más representativas.
- Dos representantes de las organizaciones de consumidores y usuarios.
- Tres representantes de las organizaciones profesionales agrarias más representativas en el ámbito estatal.
- Un representante de la Federación Nacional de Cofradías de Pescadores.

¿Se aplica la Ley 27/2006 a las Cortes Generales? No, siempre y cuando actúen en el ejercicio de su función legislativa.

¿Cada cuánto se publican los Informes de Coyuntura sobre el estado del medioambiente? Las Administraciones públicas elaborarán y publicarán, como mínimo, cada año un informe de coyuntura sobre el estado del medio ambiente y cada cuatro años un informe completo.

MEC2T13. La normativa de responsabilidad medioambiental

¿Cuál es el objeto de la Ley 26/2007 de Responsabilidad Ambiental? Esta Ley regula la responsabilidad de los operadores de prevenir, evitar y reparar los daños medioambientales, de conformidad con el artículo 45 de la Constitución y con los principios de prevención y de que «quien contamina paga».

Defina la responsabilidad objetiva y subjetiva. La responsabilidad objetiva es aquella que se basa exclusivamente en la realidad del daño sufrido, con independencia de culpa, dolo o negligencia. Mientras que la responsabilidad subjetiva sí requiere culpa o ilegalidad en el autor del daño.

¿Todos los daños que sufran los recursos naturales generan responsabilidad medioambiental? No, la responsabilidad medioambiental se aplica solamente a los daños o amenazas inminentes de daños a las aguas, a la ribera del mar y de las rías, al suelo y a las especies de flora y fauna silvestres, así como a los hábitats, siempre que produzca efectos adversos significativos en estos recursos, con los criterios que se establecen en la ley.

¿Sobre quién recae la competencia administrativa para el desarrollo y ejecución de la ley 26/2007 de Responsabilidad Medioambiental? La ley establece con carácter general la competencia autonómica para el desarrollo legislativo y su ejecución, aunque salvaguardando las competencias que la legislación de aguas y la de costas atribuyen a la Administración General del Estado para proteger los bienes de dominio público de titularidad estatal.

¿Existe algún órgano de coordinación entre la AGE y las CCAA en materia de riesgos medioambientales? La Comisión Técnica de Prevención y Reparación de Daños Medioambientales, que es un órgano de cooperación técnica y colaboración entre la AGE y las CCAA para el intercambio de información y el asesoramiento en materia de prevención y de reparación de los daños medioambientales, que está adscrita al MITECO, a través de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental.

¿En qué casos es obligatorio que los operadores dispongan de una garantía financiera? La constitución de garantías financieras es requisito imprescindible para el ejercicio de las actividades relacionadas en el Anexo III de la ley. No obstante, quedan exentos de la obligación de constituir garantía financiera obligatoria:

- Los operadores de actividades susceptibles de ocasionar daños cuya reparación se evalúe en menos de 300.000 €.
- Los operadores de actividades susceptibles de ocasionar daños cuya reparación se evalúe entre 300.000 y 2.000.000
 € y acrediten que están adheridos bien al sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS) o bien al sistema de gestión medioambiental UNE-EN ISO 14001:1996.
- La utilización de los productos fitosanitarios y biocidas con fines agropecuarios y forestales indicados en la ley.
- Los operadores de las actividades que se establezcan reglamentariamente atendiendo a su escaso potencial de generar daños medioambientales y bajo nivel de accidentalidad.

¿Cuál es el importe máximo de la garantía financiera que establece la Ley 26/2007? La Ley 26/2007, establece que la cobertura de la garantía financiera obligatoria nunca será superior a 20.000.000 de euros, pero dicha cantidad tendrá carácter de mínima y no condicionará ni limitará en sentido alguno la facultad del interesado de constituir una garantía por un importe mayor, de forma voluntaria, mediante el mismo u otros instrumentos.

¿Cómo tiene que comunicar el operador la garantía financiera? Una vez constituida la garantía financiera por parte del operador, éste presentará, ante la autoridad competente, una declaración responsable de haberla constituido.

¿Cuál es la fecha a partir de la cual es obligatorio constituir la garantía financiera para la realización de las actividades del anexo III y cuál es la norma que la establece? La Ley 26/2007 de responsabilidad medioambiental establece que, las fechas a partir de las cuales será obligatoria la constitución de una garantía financiera para realizar una actividad del anexo III de dicha Ley, se regularán por Orden Ministerial. En el año 2011, se publicó una Orden Ministerial que graduaba las actividades de dicho anexo en 3 grados de prioridad, y que establecía un calendario para la publicación de tres Órdenes Ministeriales que regularan cada uno de esos grados. La última de estas Órdenes establece que la realización de las actividades de prioridad 3 deberán contar obligatoriamente con una garantía financiera a partir del 16 de octubre de 2021, a excepción de las actividades de cría intensiva de aves de corral o de cerdos, que deberán haberla constituido el 16 de octubre de 2022.

¿Qué garantías financieras tienen que presentar las empresas que no están en el Anexo III? No tienen que presentar garantías financieras. En cualquier caso, pueden suscribir voluntariamente seguros de responsabilidad civil para cubrir el riesgo de daños medioambientales.

¿Cuáles son las tres formas de consignar el seguro de responsabilidad medioambiental? La Ley 26/2007 contempla tres modalidades de garantías financieras para responder de los eventuales daños medioambientales de la actividad, las cuales podrán constituirse alternativa o complementariamente entre sí, son las siguientes: la suscripción de una póliza de seguro con una entidad aseguradora autorizada para operar en España, un aval concedido por alguna entidad financiera autorizada para operar en España, o dotación de un fondo "ad hoc" con materialización en inversiones financieras respaldadas por el sector público.

¿Cómo clasifica el anexo II de la Ley 26/2007 las medidas de reparación del daño medioambiental? El anexo II establece un marco común que habrá de seguirse a fin de elegir las medidas más adecuadas para garantizar la reparación del daño medioambiental:

- Reparación de daños a las aguas, a las especies silvestres y los hábitats y la ribera del mar y de las rías.
- Reparación de daños al suelo.

¿Qué tipos de medidas de reparación define la Ley 26/2007? La ley distingue las siguientes medidas de reparación:

- Reparación primaria: toda medida reparadora que restituya o aproxime al máximo los recursos naturales dañados al estado en que se encontraban antes del daño (estado básico).
- Reparación complementaria: toda medida reparadora adoptada para compensar el hecho de que la reparación primaria no haya dado lugar a la plena restitución de los recursos naturales dañados.
- Reparación compensatoria: toda acción adoptada para compensar las pérdidas provisionales de recursos naturales
 que tengan lugar desde la fecha en la que se produjo el daño hasta la fecha en la que la reparación primaria haya
 surtido todo su efecto.

¿Puede la AGE iniciar un procedimiento de responsabilidad medioambiental? Las competencias en materia de responsabilidad medioambiental corresponden, con carácter general, a las CCAA en cuyo territorio se localicen los daños causados o la amenaza inminente de que tales daños se produzcan. Sin embargo, serán competencia de la AGE cuando, de acuerdo con lo previsto en la legislación de aguas y de costas, corresponda a la AGE velar por la protección de los bienes de dominio público de titularidad estatal y determinar las medidas preventivas, de evitación y de reparación de daños; o cuando esta responsabilidad exija adoptar medidas en obras de interés general del Estado. Además, con carácter excepcional y cuando así lo requieran motivos de extraordinaria gravedad o urgencia, la AGE podrá promover, coordinar o adoptar cuantas medidas sean necesarias para evitar daños medioambientales irreparables o para proteger la salud humana, con la colaboración de las CCAA y de acuerdo con sus respectivas competencias.

MEC2T14. La protección del medio marino

¿Cuál es el ámbito físico de aplicación de la Ley 41/2010? Todas las aguas marinas, incluidos el lecho, el subsuelo y los recursos naturales, sometidas a soberanía o jurisdicción española.

¿Cuáles son los instrumentos de coordinación que prevé la Ley 41/2010? Los instrumentos de coordinación, a nivel institucional, son los siguientes:

- La Comisión Interministerial de Estrategias Marinas a nivel de los diferentes departamentos de la AGE.
- La Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, entre la AGE y las CCAA.
- Los Comités de Seguimiento de las Estrategias Marinas, existiendo uno para cada demarcación marina, con participación de la AGE y las CCAA correspondientes a cada demarcación marina.

¿Existe algún órgano de coordinación a nivel de la AGE para la elaboración de las estrategias marinas? Sí, la Comisión Interministerial de Estrategias Marinas de la que forman parte los departamentos ministeriales con competencias en cuestiones que tengan incidencia sobre el medio marino.

¿Qué mecanismos define la Ley 41/2010 para la participación de las CCAA? La Ley 41/2010 garantiza la participación de las comunidades autónomas en la elaboración de las estrategias marinas, en la medida en que afecte a sus competencias, así como en el seguimiento de su aplicación, a través de la creación de los Comités de seguimiento de las estrategias marinas para cada una de las demarcaciones marinas, que estarán integrados por representantes de las administraciones estatal y autonómicas con competencias en la ejecución de la estrategia correspondiente.

¿Qué herramientas utiliza la normativa vigente para conseguir un buen estado de los mares? Utiliza las Estrategias Marinas, y dentro de ellas la elaboración y aplicación de un programa de medidas para lograr el buen estado ambiental, que deben ser aprobadas por el Gobierno mediante Real Decreto según recoge la Ley 41/2010 sobre protección del medio marino.

¿Cuál es la situación actual de la tramitación de las estrategias marinas? Las estrategias marinas del primer ciclo, incluyendo sus Programas de Medidas, se aprobaron por el RD 1365/2018. Todos los elementos de las estrategias marinas se deben actualizar al menos cada seis años, por lo que actualmente se están desarrollando las estrategias marinas de segundo ciclo 2018-2024, cuyos programas de seguimiento y programas de medidas ya se encuentran aprobados. Una diferencia importante en la terminología de los programas de seguimiento, con respecto a los del primer ciclo, es que los antiguos programas pasan a denominarse estrategias de seguimiento, mientras que los antiguos subprogramas de seguimiento se llamarán programas de seguimiento. De esta manera, los programas de seguimiento del segundo ciclo que abordan los descriptores del BEA, quedan asociados a su correspondiente estrategia temática.

¿Sobre qué trata el Convenio de Londres? Se ocupa de la prevención de la contaminación del mar por vertido de desechos y otras materias desde buques. En el convenio se establecen los materiales que son susceptibles de vertido: material de dragado, lodos de depuradora, descarte de pesca, buques y plataformas, materiales geológicos inertes, materia orgánica de origen natural, objetos voluminosos inocuos sin otras opciones de eliminación, y los flujos de CO₂ para su secuestro en estructuras geológicas submarinas; estando prohibidos el resto.

¿Sobre qué trata el Convenio de Bonn? El convenio tiene entre sus objetivos la conservación de las especies migratorias en el conjunto de su territorio. De entre todos los acuerdos marinos derivados del Convenio de Bonn, dos son de aplicación en España: ACCOBAMS, acuerdo sobre la Conservación de los Cetáceos del Mar Negro, el Mar Mediterráneo y la Zona Atlántica Contigua; y ACAP, acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles.

MEC2T15. Fragmentación de hábitats y prevención de especies exóticas invasoras

¿Cuál es la principal figura normativa en España respecto de la desfragmentación de hábitats? La Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y la Biodiversidad que regula aspectos como, por ejemplo, la Estrategia Nacional de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecológicas.

¿Cuáles son los principales efectos ambientales de las infraestructuras? Dentro de los impactos que provocan sobre el medio ambiente las infraestructuras se pueden destacar: los impactos sobre la vida de las personas; afecciones en la modificación del clima por la emisión de GEI; deterioro de la calidad del aire, por el lanzamiento a la atmósfera de sustancias químicas como los óxidos de nitrógeno (NOx), el anhídrido sulfuroso (SO2), el monóxido de carbono (CO), los metales pesados como el plomo (Pb) y un conjunto de hidrocarburos gaseosos (COV compuestos orgánicos volátiles); la ocupación espacial de las infraestructuras de transporte; impactos sobre la diversidad biológica como consecuencia del resto de efectos; la degradación del suelo; consecuencias ambientales sobre los recursos hídricos; o contaminación acústica.

¿Podría decirme el porcentaje de ocupación funcional de las infraestructuras en España? En los años noventa se realizó una estimación que indicaba que las infraestructuras de transporte ocupaban en aquel momento de forma directa (suelo de dominio público) más del 1% y afectaban al potencial de uso de más del 5% del territorio total del Estado.

¿Podría decirme el valor a partir del cual se considera que un ecosistema está fragmentado? El valor promedio considerado como umbral crítico de densidad de infraestructuras, a partir del cual se empieza a perder la funcionalidad natural del paisaje y donde se acogen poblaciones estables de especies sensibles a la fragmentación, es de 0,6 km de vía por cada km² de superficie. Considerando el conjunto de las infraestructuras lineales de carreteras estatales, autonómicas y de las diputaciones, este umbral crítico ya se supera en España con una cifra del 0,61%, según la Estrategia Nacional de Infraestructura verde y de la Conectividad y la Restauración Ecológicas.

¿Qué es un corredor ecológico? ¿En qué norma está definido? La Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y la Biodiversidad define corredor ecológico como el territorio, de extensión y configuración variables, que, debido a su disposición y a su estado de conservación, conecta funcionalmente espacios naturales de singular relevancia para la flora o la fauna silvestres, separados entre sí, permitiendo, entre otros procesos ecológicos, el intercambio genético entre poblaciones de especies silvestres o la migración de especímenes de esas especies.

¿Cómo se expresan en la evaluación ambiental estratégica de planes y programas o en la evaluación de impacto ambiental de proyectos las medidas de desfragmentación? Se incluyen dentro del documento de resolución de la tramitación ambiental que proceda:

- Declaración de impacto ambiental o Informe de impacto ambiental si se trata de proyectos donde se requiera la Evaluación de Impacto Ambiental ordinaria o simplificada, respectivamente.
- Declaración ambiental estratégica o Informe ambiental estratégico si se trata de planes y programas que requieran Evaluación Ambiental Estratégica ordinaria o simplificada respectivamente.

¿En qué marco jurídico o técnico se incluyen las medidas de desfragmentación de hábitats? Las medidas de desfragmentación deben identificarse en los estudios de evaluación ambiental de los proyectos y planes como medidas correctoras, preventivas o compensatorias del impacto ambiental y posteriormente, si procede, deben incluirse en la declaración de impacto ambiental, declaración ambiental estratégica, etc., que resulte de la tramitación ambiental que se requiera según el tipo de proyecto o plan.

¿Dónde se incardina la Estrategia Nacional de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecológicas? En la Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y la Biodiversidad se establece que para garantizar la conectividad ecológica y la restauración del territorio español, el Ministerio competente en materia de Medio Ambiente con la colaboración de las comunidades autónomas a través de la Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad, y de otros ministerios implicados, debía elaborar una Estrategia estatal de infraestructura verde, y de la conectividad y restauración ecológicas. Esta estrategia, previo informe del Consejo Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad, y de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, se aprobó por Orden Ministerial del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática de julio de 2021.

Ha mencionado algunas estrategias correctoras, ¿podría mencionar alguna estrategia preventiva sobre la fragmentación de hábitats? Las principales actuaciones preventivas van ligadas a una correcta planificación, buscando las alternativas que menor impacto generen sobre la fragmentación de hábitats.

Nombre algunas medidas técnicas para minimizar el efecto barrera. Por ejemplo, las siguientes:

- Construcción de viaductos o túneles artificiales para restablecer la continuidad entre ambos márgenes de la vía.
- Construcción de estructuras específicas o adaptación de aquellas que tengan otros usos (drenaje o cruce de caminos y vías pecuarias).

¿Qué anchuras tienen los pasos de fauna y cuáles son sus prescripciones técnicas? Los pasos de fauna están regulados por las Prescripciones técnicas para el diseño de pasos de fauna y vallados perimetrales. Las anchuras varían significativamente en función de si son pasos superiores (anchuras mayores) o inferiores (anchuras menores), y en función de los usos previstos. En pasos superiores, el ancho mínimo varía entre 10 y 80 m; en pasos inferiores, el ancho mínimo de mamíferos varía entre 2 y 12 m.

¿Qué es un ecoducto? Los ecoductos son pasos superiores a las infraestructuras que, gracias a sus grandes dimensiones (anchura mínima 80 m) y a la restauración de su superficie con tierra vegetal y plantaciones, permiten una óptima integración en el entorno, dando continuidad a la cobertura vegetal y a los hábitats situados a ambos lados de la infraestructura.

Cite un ejemplo paradigmático de restauración ecológica en España premiada internacionalmente. La restauración ambiental del río Segura, que recibió el premio European Riverprize 2015 a la mejor restauración ambiental de Europa. El panel de jueces internacional valoró especialmente que el proyecto de restauración se basó en la gestión integrada de todos los recursos y demandas de agua de la cuenca del Segura.

Indique actuaciones de restauración en el ámbito fluvial, por ejemplo, en un azud en un río. La restauración fluvial de un tramo de río afectado por la construcción de un azud podría incluir las siguientes actuaciones:

- Revegetación y reforestación de los márgenes de la zona inundada con especies adecuadas.
- Construcción de una escala de peces para garantizar la conectividad ecológica entre los tramos de aguas arriba y aguas abajo del azud.
- Adopción de medidas para evitar la eutrofización del agua embalsada.

¿Qué relación hay entre fragmentación de hábitats y las especies exóticas invasoras? Ambas son amenazas principales para la biodiversidad a escala global. Las especies exóticas invasoras pueden provocar la desaparición de determinadas especies autóctonas en un territorio, provocando una pérdida de conectividad entre los territorios contiguos y, por lo tanto, contribuyendo a la fragmentación de los hábitats.

¿Cuál es el grupo de trabajo interadministrativo que ayuda a establecer criterios técnicos para la identificación de las especies exóticas invasoras y qué documentos emite? Es el "Comité Científico" que asiste al "Comité de Flora y Fauna" adscrito a su vez a la "Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad" que depende del MITECO. Es un órgano colegiado compuesto por expertos nombrados a petición de las CCAA, ONGs y la AGE. El Comité Científico emite dictámenes sobre las consultas que se le plantean. Sus dictámenes, aunque no son vinculantes resultan muy relevantes de cara a mantener el Listado de Especies Amenazadas y Catálogo de EEI.

¿Qué normativa hay contra las especies exóticas invasoras? Además de numerosos Reglamentos europeos, destaca el RD 630/2013 por el que se regula el Catálogo español de especies exóticas invasoras, que desarrolla las previsiones de la Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y la Biodiversidad.

¿Cómo se regula el Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras? El Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras se regula mediante el RD 630/2013 que desarrolla las previsiones de la Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y la Biodiversidad. El objeto del RD es establecer:

- Las características, contenidos, criterios y procedimientos de inclusión o exclusión de especies en el catálogo.
- Las medidas necesarias para prevenir la introducción de especies exóticas invasoras y para su control y posible erradicación.
- Las características y el contenido de las estrategias de gestión, control y posible erradicación de las especies exóticas invasoras.

¿Tiene España alguna estrategia para hacer frente a las especies exóticas invasoras? Si, por ejemplo, las siguientes:

- Estrategia de gestión, control y posible erradicación del Plumero de la Pampa.
- Estrategia de gestión, control y posible erradicación de ofidios invasores en islas.
- Estrategia de gestión, control y erradicación del avispón asiático.
- Estrategia de gestión, control y erradicación del visón americano.
- Estrategia para el control del mejillón cebra.
- Plan de control y eliminación de especies vegetales invasoras de sistemas dunares.

Indique alguna especie exótica invasora ligada a infraestructuras. Cabe citar las siguientes:

- El mejillón cebra, que ocasiona daños a las infraestructuras ligadas a los medios fluviales como el taponamiento de las conducciones de agua.
- El jacinto de agua o camalote, que es una planta acuática flotante que está afectando gravemente a la cuenca del Guadiana, causando estragos en la cadena trófica del río ya que llega a ocupar toda la lámina de agua, impidiendo el paso de la luz hacia las capas más profundas, algo fundamental para el desarrollo de las algas que son la base de la cadena alimentaria en los ecosistemas acuáticos. Además, si se inhibe el desarrollo de las algas, éstas no son capaces de realizar correctamente la fotosíntesis, por lo que se frena la producción de oxígeno afectando muy severamente a la supervivencia de los peces.

¿Cuál es el hábitat del mejillón cebra? Actualmente, gracias al aumento de actividades y presiones humanas sobre las masas de agua el mejillón cebra está presente y sigue su invasión en numerosas aguas continentales (ríos, lagos, lagunas y embalses) de América del Norte y Europa. Desde la primera cita sobre la presencia del mejillón cebra en la Península Ibérica en 2001 en el bajo Ebro, la especie parece haber progresado no sólo aguas arriba de la cuenca del Ebro, sino también a la cuenca del Río Mijares y probablemente a la del Júcar. La especie puede ahora mismo ocupar otros ecosistemas ibéricos pero no haber sido todavía descubierta.

¿Cuál es el ámbito de aplicación del RD 1432/2008? El RD 1432/2008 establece normas técnicas de aplicación a las líneas eléctricas aéreas de alta tensión con conductores desnudos ubicadas en zonas de protección que sean de nueva construcción, así como a las ampliaciones o modificaciones de líneas eléctricas aéreas de alta tensión ya existentes, para evitar la colisión y electrocución de la avifauna. También se aplica a las líneas eléctricas aéreas de alta tensión con conductores desnudos existentes, ubicadas en zonas de protección, siendo obligatorias las medidas de protección contra la electrocución y voluntarias las de protección contra la colisión.

Respecto al RD 1432/2008, ¿qué tipos de zonas de protección recoge y quién las declara? A efectos del RD 1432/2008, son zonas de protección:

- Los territorios designados como ZEPA, de acuerdo con la Ley 42/2007 de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- Los ámbitos de aplicación de los planes de recuperación y conservación elaborados por las CCAA para las especies de aves incluidas en el Catálogo Español de Especies Amenazadas o en los catálogos autonómicos.
- Las áreas prioritarias de reproducción, alimentación, dispersión y concentración local de aquellas especies de aves incluidas en el Catálogo Español de Especies Amenazadas, o en los catálogos autonómicos, cuando dichas áreas no estén ya comprendidas en los tipos anteriores.

El órgano competente de cada comunidad autónoma debía publicar, en el correspondiente diario oficial, las zonas de protección existentes en su respectivo ámbito territorial en el plazo de un año a partir de la entrada en vigor del RD 1432/2008.